



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. María Salud Sesento García

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIII

Morelia, Mich., Miércoles 7 de Octubre de 2015

NUM. 10

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Directora del Periódico Oficial
Lic. María Salud Sesento García

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 32 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 19.00 del día

\$ 25.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAHUAYO, MICHOACÁN

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
2013-2030

ACTANÚMERO 148

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Sahuayo de Morelos, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas del día 24 de Agosto del año 2015 dos mil Quince, previo citatorio girado por el **C.P. FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, en su calidad de Presidente Municipal y debidamente cumplimentado por el **LIC. JESÚS AURELIO CARRANZA SANTIBÁÑEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento, se reunieron en el recinto oficial del H. Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, los integrantes del Cabildo: **C.P. ESTANISLAO AMEZCUA SÁNCHEZ**, Síndico Municipal, así como los regidores: **CC. JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, MÓNICA LARIZA PÉREZ CAMPOS, MARIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ALICIA RAMÍREZ MAGALLÓN, MARÍA GUADALUPE OROZCO CUÉLLAR, JORGE LÓPEZ ÁVALOS, J. JESÚS SÁNCHEZ GÁLVEZ Y JESÚS GONZÁLEZ AYALA**, con el fin de llevar a cabo sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, sometiendo a consideración del pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

01.- ...

02.- Autorización de la aprobación de la versión abreviada del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de esta Ciudad. De acuerdo al oficio que se anexa.

.....
.....

**SÍNTESIS EJECUTIVA
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO DE SAHUAYO, MICH.
2013-2030**

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 01 DEL ORDEN DEL

El Secretario del H. Ayuntamiento procedió a pasar lista de presentes, encontrándose en el recinto los integrantes del Cabildo con excepción del Presidente Municipal, C.P. Francisco Sánchez Sánchez, quien justificó con anterioridad su inasistencia, por ello se ordena al Secretario la continuación de la sesión.

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 02 DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización de la aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, la versión abreviada y la consulta ciudadana de esta Ciudad. De acuerdo al oficio que se anexa. Acto seguido se autoriza la intervención del Director de Urbanística Municipal, Arq. José Santos Palacios, el cual explica cabalmente el Programa de Desarrollo Urbano Municipal.- Por lo que una vez hechos los diferentes comentarios por el H. Cabildo se somete a votación y se APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos del Pleno Municipal la autorización de la aprobación del programa municipal de desarrollo urbano, la versión abreviada y la consulta ciudadana de esta Ciudad.

Una vez agotado el punto del Orden del día se dio por concluida la presente sesión Extraordinaria siendo las 11:30 horas, del día 24 de Agosto del 2015 dos mil Quince, firmando la presente acta todos y cada uno de los asistentes. DOY FE.

C.P. ESTANISLAO AMEZCUA SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL. (No firmaron)

REGIDORES

C. ROSALÍA MANZO ZAMBRANO.- C. JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.- C. MÓNICA LARIZA PEREZ CAMPOS.- C. MARIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.- C. ALICIA RAMÍREZ MAGALLÓN.- C. MARÍA GUADALUPE OROZCO CUÉLLAR.- Q.F.B. J. JESÚS SÁNCHEZ GÁLVEZ.- C. JESÚS GONZÁLEZ AYALA. (Firmados).

C. JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ.- C. JORGE LÓPEZ ÁVALOS. (No firmó).

LIC. JESÚS AURELIO CARRANZA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Firmado)

Un Programa de Desarrollo Urbano es un instrumento técnico-jurídico que busca ordenar el uso del suelo. En efecto, el territorio es un bien escaso y más aún el suelo apto para desarrollo urbano, por lo que debe considerarse un recurso altamente valioso al cual deberá extraérsele su máximo potencial económico. Esto sólo será posible siempre y cuando exista un ente regulador que permita controlar los usos, reservas y destinos de suelo entre los diferentes actores, terratenientes y usuarios de suelo con esta aptitud. Sahuayo, cuya población municipal se concentra en más de un 90% en su cabecera.

Durante las últimas tres décadas, Sahuayo se ha posicionado como una ciudad pujante, convertida en un mercado regional que estructura buena parte de la actividad económica de la Ciénega de Chapala en el occidente michoacano. Esta pujanza se ve reflejada en un constante incremento poblacional a ritmos incluso por encima de la media estatal, particularmente en la década de 1980-1990, acompañada de una expansión urbana que ha extendido sus límites sin tomar en consideración la vocación natural de los terrenos ni la disponibilidad de servicios públicos que cada día se convierten en una carga onerosa para las administraciones municipales. La falta de una visión a largo plazo – generalmente se planifica para el corto período de las administraciones municipales- ha hecho que no se resuelvan problemas estructurales, particularmente los referidos al manejo integral del agua.

Durante la primera década del S. XXI, la dinámica de crecimiento demográfico municipal se ha estancado, no así la expansión urbana, es el caso que este municipio es el segundo menor en extensión territorial, por lo que la escasez de territorio apto para desarrollo urbano, hace obligado pensar en establecer un perímetro de contención que frene este fenómeno que atenta contra la viabilidad misma del desarrollo integral y sustentable del municipio.

Por otra parte, podemos decir que el crecimiento urbano desordenado es una de las caras del estancamiento económico, particularmente de la atonía regional. Si Sahuayo se asume como capital económica de la región, no puede planificar su desarrollo volteando la mirada de las condiciones del entorno que representa la base económica de su desarrollo. Desde hace un par de décadas, la

conurbación con la vecina ciudad de Jiquilpan es una realidad funcional que no se ha materializado en un hecho jurídico, por lo que en esa vecindad se generan espacios que funcionan dentro de un vacío jurídico-administrativo a falta de una definición clara de sus demarcaciones político territoriales administrativas.

La planeación y ordenamiento territorial deben asumir un papel definitivo como instrumentos para la toma de decisiones y particularmente en la eficacia operativa. El instrumento que ponemos a su consideración busca avizorar horizontes que permitan encontrar soluciones duraderas que sólo pueden estar en el mediano y largo plazos, sin dejar de reconocer que la administración actual debe entregar resultados de forma expedita y eficaz. La estrategia propuesta para alcanzar este doble propósito pasa por echar a andar un ejercicio de socialización en el proceso de planeación, misma que necesariamente tendrá que aterrizar en acuerdos concretos, en compromisos tangibles que permitan sentar las bases para la operación o puesta en vigor de las acciones previstas en este programa.

La planeación es un proceso continuo que debe ser evaluado de manera permanente, por lo cual el programa está elaborado con datos precisos y claros que permitan identificar y medir la eficacia de sus logros. Lo anterior demanda una fuerte alianza entre sociedad civil, autoridades y sector productivo, misma que pasa por una eficaz estrategia de comunicación y el permanente monitoreo y control de la operación del programa. El instrumento que para tal efecto la normatividad vigente pone a nuestra disposición, es la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano que no debe ser vista como un grupo de incondicionales, sino un instrumento potente y eficaz que será pieza fundamental durante el proceso de elaboración del programa, su operatividad, su evaluación, pero por encima de todo, esta Comisión será el puente que permitirá la transición más allá de la presente administración municipal, con lo cual se estará dotando a este programa del insumo principal para su eficacia: la continuidad.

Los costos cada vez mayores derivados de la falta de planeación urbana, impactan no sólo a las administraciones municipales, sino que en los niveles estatales y particularmente en el gobierno federal. En este sentido, desde la pasada administración estatal se condicionó la entrega de recursos para obra convenida con que los municipios elaborasen o en su caso mantuvieran actualizado sus respectivos instrumentos de planeación urbana.

Al día de hoy, el agravamiento de la problemática urbana ha llevado a la administración federal a reformar la Ley de Administración Pública Federal para crear la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con el

propósito claro de alinear las políticas urbanas en los tres niveles de gobierno. El instrumento más eficaz para poner en marcha esta política, reside sin duda alguna en el poder del presupuesto federal. En este sentido, el gobierno del estado juega un papel primordial, ya que la entidad rectora en Michoacán referente a temas territoriales –SUMA (Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente), es el vínculo o correa de transmisión entre los municipios y el gobierno federal.

Por otra parte, debe dejarse en claro que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sahuayo 2013-2030, no puede ser considerado como la panacea que habrá de resolver la problemática de Sahuayo y su municipio en el corto plazo, resulta lógico afirmar que habrá de necesitarse de otros instrumentos de planeación que permitan dotar a las administraciones de herramientas que les permitan tomar decisiones con mayor precisión que las que el presente programa ofrece.

En este sentido, el municipio de Sahuayo se encuentra en una situación privilegiada, ya que por el simple hecho de pertenecer a la Región Lerma-Chapala, está en condiciones de tener su sistema de planeación urbana completo, ya que esta región es la primera y única hasta ahora que cuenta con un Programa Regional de Desarrollo Urbano, derivado del Programa Estatal de Desarrollo Urbano. Así pues, el Programa que estamos presentando representa la continuación metodológicamente adecuada dentro de este proceso de planeación.

El Programa que aquí presentamos está estructurado en cuatro ejes rectores: Medio Ambiente, Economía, Sociedad y Desarrollo Urbano. Si bien se siguió de manera puntual las indicaciones previstas en la Guía Metodológica Para la Elaboración de Programas de Desarrollo Urbano, provistas por SUMA, los cuatro ejes antedichos forman parte estructural de una matriz en la cual se sintetizarán los datos más importantes de manera que de forma resumida se pueda disponer de la información contenida en este Programa con el fin de facilitar su operatividad y medir su eficacia.

Finalmente, reiteramos el hecho que en el Instituto Tecnológico de Jiquilpan tenemos como vocación primordial y permanente la formación de recursos humanos, pero también, como institución pública, tenemos el compromiso irrenunciable con la transformación positiva de nuestra sociedad y entorno, misma que sólo será posible si estrechamos los vínculos entre el sector educativo al cual pertenecemos, con los demás actores del cambio social.

- **I.1.1. Relación Funcional del Municipio en el Contexto Estatal, Regional y Municipal**

Sahuayo se constituye en Municipio el 10 de diciembre de 1831; actualmente cuenta con una población de 72,841 habitantes¹, y está situado en las coordenadas geográficas 20°04" de latitud Norte y 102° de longitud Oeste, con una elevación sobre el nivel del mar de 1,575 metros. La cabecera municipal se encuentra a 210 km de la capital del Estado de Michoacán: Morelia y a 147 km de la ciudad de Guadalajara.

Cuenta con una extensión geográfica de 128.05 km² y limita con los municipios michoacanos de: Venustiano Carranza al norte; Villamar al oeste; Jiquilpan al sur, y Cojumatlán al oeste. Y está a 16 kilómetros del Lago de Chapala, 20 kilómetros del Santuario del Pelicano Borregón y del sitio con petroglifos en Puerto León, y 70 kilómetros del Lago de Camécuaro. Así como a 35 minutos de Mazamitla; sitios de atractivo turístico.

Sistema Urbano en la región Lerma-Chapala de ciudades

«Las ciudades centrales son lugares de abastecimiento regional que ofrecen una serie de servicios que no es posible hallar en el resto de la región, ya que estas necesariamente tienen una mayor concentración espacial de las actividades económicas y de servicios médicos, financieros, educativos, de abasto alimentario, entre otros».²

«En la región Lerma-Chapala existen siete zonas urbanas que concentran la mayor parte de los servicios educativos, de salud y de entretenimiento, por lo que la población rural debe acudir a estos centros para adquirir bienes y servicios que no existen en sus comunidades».³ Entre estas se encuentra Sahuayo formando uno de los dos grandes centros urbanos con el municipio de Jiquilpan, contando con servicios, de los cuales se abastecen los habitantes de los municipios cercanos. El caso de educativos es el más ilustrativo, ya que estas ciudades ofrecen gran parte de la oferta universitaria en la zona, además de servicios hospitalarios y financieros.

Además de concentrar población la cabecera municipal aglutina los servicios, la administración municipal y las actividades económicas, por tanto, de ella depende prácticamente la atención de todas y cada una de las necesidades de la población residente en el territorio municipal.

Dado la conformación topográfica e integración territorial

del municipio, de la cabecera municipal, depende el resto de las localidades que lo integran y la población que lo habita, existiendo una dependencia de ésta.

No obstante esta precisión, debe señalarse que la cabecera municipal y el municipio de Sahuayo, experimenta desde hace varios años, un fenómeno de conurbación al sur con el municipio de Jiquilpan, y de manera reciente al oriente con el municipio de Venustiano Carranza; integrando una zona metropolitana de importantes dimensiones en la región, que permite una serie de relaciones de interdependencia regional.

«En ese sentido, el sistema de ciudades no se da al interior del municipio, es un vínculo intermunicipal el que se presenta, entre las cabeceras municipales y las ciudades o asentamientos de menor jerarquía urbana de los municipios conurbados, dentro de los cuales Sahuayo, como cabecera municipal, es la principal concentración poblacional con 71,841 habitantes, seguido de Jiquilpan con 34,199 habitantes y finalmente Venustiano Carranza con 23,457 habitantes».⁴

«Hoy en día la estructura económica mundial funciona con la existencia de tres procesos interrelacionados y dependientes unos de los otros, siendo el primero la concentración de la población y la producción en ciudades, que son centros que ejercen un radio de influencia y control económico y político. Es así que el segundo es consecuencia del primero, ya que genera dispersión en torno al centro rector. Y el tercero implica un proceso de articulación y vinculación del espacio a partir de la distribución y circulación de bienes, personas y capita».⁵

«Es así que los centros urbanos o ciudades han sido por siglos, además de centros económicos y de decisión política, lugares de innovación tecnológica y de intercambio de información, que ejercen una influencia determinada por infraestructura carretera que facilita la integración de cadenas productivas mediante la complementación de actividades económicas interregionales, de tal forma que los procesos productivos se articulan a partir de circuitos económicos donde cada localidad aporta sus productos, ya sea capital, mano de obra, bienes o servicios».⁶ Es por ello la importancia que merece un sistema de ciudades en una región, ya que la dinámica de éstas influirá en el desarrollo de la región.

«En base a lo anterior y para los fines de este plan se toma

¹ Censo de Población y Vivienda; INEGI, 2010.

² Aguilar Ortega, Teodoro. (2012). Sistema de Ciudades. En Desarrollo económico e integración territorial de la región Lerma-Chapala de Michoacán (p. 240). México: UNAM.

³ Aguilar Ortega, Teodoro. (2012). Sistema de Ciudades. En Desarrollo económico e integración territorial de la región Lerma-Chapala de Michoacán (p. 240). México: UNAM.

⁴ Censo de población y vivienda, Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2010.

⁵ Aguilar Ortega, Teodoro. (2012). Estructura económica y potencialidades de desarrollo de la región Lerma-Chapala. En Desarrollo económico e integración territorial de la región Lerma-Chapala de Michoacán (p. 240). México: UNAM.

⁶ Ibídem, p. 240.

como base la regionalización establecida en el proyecto del Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo que reconoce a diez regiones administrativas, en las cuales se agrupan los 113 municipios. Estas regiones se definen en función de criterios y objetivos específicos de política económica, con el fin de alcanzar el máximo de eficiencia en la implementación de programas y estrategias».⁷

«El municipio de Sahuayo de Morelos pertenece a la región Lerma- Chapala la cual se integra por 17 municipios»⁸: Cojumatlán de Régules, Marcos Castellanos, Jiquilpan, Sahuayo, Venustiano Carranza, Villamar, Pajuacarán, Briseñas, Vista Hermosa, Ixtlán, Chavinda, Tangancicuaro, Tangamandapio, Jacona, Zamora, Tlazazalca y Purépero.



Imagen I.1 Regionalización del Estado de Michoacán. PED del estado de Michoacán. (2008-2012)

En la región Lerma-Chapala sobresalen dos duplas de ciudades Jiquilpan-Sahuayo y Jacona-Zamora que conforman dos polos urbanos de gran tamaño. Estos cuatro municipios agrupan a 60% de la población de la región por lo que la distribución de la misma es muy variada. Además la región representa el 6% de la superficie del estado y en el 2005 era habitada por 525 852 personas (13% de la población de Michoacán), de este modo tiene una densidad poblacional que es el doble de la media estatal.

El municipio de Sahuayo se encuentra entre los tres centros urbanos con mayor importancia de la región. Ha adquirido tal importancia debido a su cercanía con la ciudades de Guadalajara, Jalisco y Zamora; comunicándose por medio de la Carretera Federal 110. De este modo la ciudad de Sahuayo juega un papel

importante debido a que es el principal centro de abastecimiento mercantil del distrito, acaparando el mercado regional.

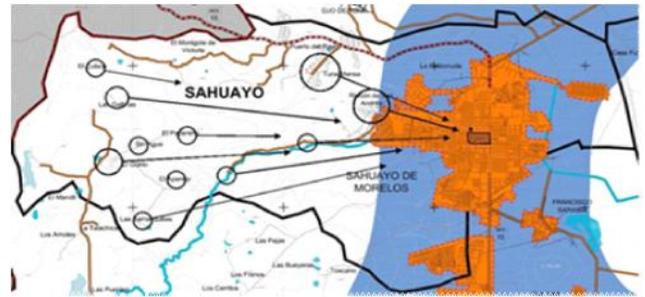


Imagen I.2 Atracción de la zona a nivel municipal.

El municipio concentra al 95% de su población en la cabecera municipal denominada Sahuayo de Morelos. El 4% de los habitantes vive en 9 localidades entre 100 a 500 habitantes. El 1% restante en 19 localidades con menos de 100 habitantes. Además el municipio reporta 93.8 km en calles, caminos pavimentados, brechas y terracerías, incluyendo carreteras federales y estatales. Se identifican 24.8 km de brechas, 2 km de carreteras estatales y 12.9 km de carreteras federales, 4.7 km de calles, 24 km de terracerías y 25.4 km de veredas.

Dentro de los equipamientos regionales que contiene la zona delimitada, se encuentran el H. Ayuntamiento de Sahuayo, las Oficinas del Registro Civil, el Mercado Municipal, el DIF, la Plaza Principal, la Parroquia de Santiago Apóstol, entre otros tanto del gobierno como del sector privado.

El Boulevard Lázaro Cárdenas, las calles Constitución y Mariano Matamoros funcionan también como corredores urbanos, concentrando actividades comerciales y de servicios. En conjunto, estos corredores constituyen uno de los principales elementos de integración en el municipio, ya que es una zona de intensa actividad económica, generando una cantidad importante de fuentes de empleo.

Lo anterior, en conjunto con la vivienda y la localización en sus principales avenidas de corredores comerciales y de servicios, ha provocado un incremento del cambio de uso de suelo, la expulsión de los habitantes, la especulación inmobiliaria.

De esta forma Sahuayo funciona como un nodo dentro de la misma región y ha llegado a ser el eje de las relaciones que se llevan a cabo entre ésta y otras regiones, características que permiten visualizar al municipio como eje económico en la región.

⁷ Aguilar Ortega, Teodoro. (2012). Caracterización regional de Michoacán y de la región Lerma-Chapala. En *Desarrollo económico e integración territorial de la región Lerma-Chapala de Michoacán* (p. 84). México: UNAM.

⁸ Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Michoacán, 2008-2012 (PED 2008-2012).

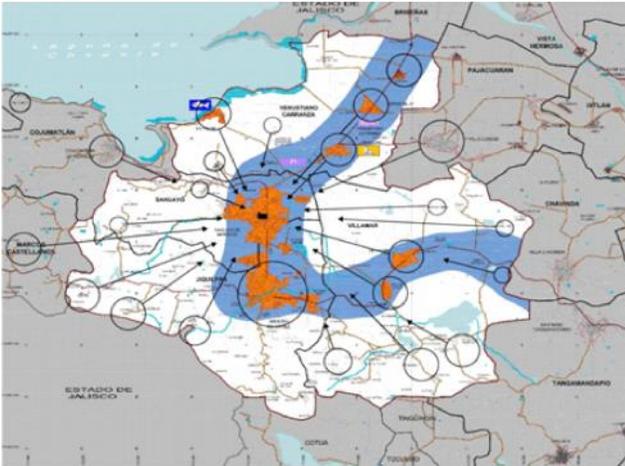


Imagen I.3 Atracción de la zona en el nivel subregional y corredor comercial.

«El sistema de comunicaciones es básico para toda economía que busque ser competitiva, el traslado de bienes y personas requiere de una red eficiente y barata que permita la comunicación y la distribución de los beneficios del desarrollo». ⁹ En este sentido Sahuayo presenta una desventaja considerable al tener un bajo índice de infraestructura carretera compartiendo con Purépero el último lugar dentro de la región.

«Es importante la dotación de infraestructura productiva para promover la competitividad territorial y para generar procesos de crecimiento económico que haga más accesibles a sus habitantes en transporte de bienes y personas». ¹⁰

El municipio cuenta con una situación geográfica que privilegia el desarrollo de la industria y el comercio, así como el turismo. Su cercanía con Guadalajara y Morelia, se refuerza con su proximidad con el puerto más importante del Pacífico mexicano en cuanto al movimiento de carga en contenedores, Manzanillo; así como con ciudades como Zamora, La Piedad, Irapuato, León, Guanajuato y Aguascalientes. Se considera por todo esto, que está en medio de un importante enclave carretero o sistema de vialidades regionales, que le permiten vincularse con ellas.

Muchos factores han hecho de Sahuayo una importante ciudad donde las principales actividades económicas son el comercio e industria; atrayendo a grandes cadenas de supermercados. La situación geográfica de este municipio

⁹ Aguilar Ortega, Teodoro. (2012). Competitividad municipal de la región Lerma-Chapala. En *Desarrollo económico e integración territorial de la región Lerma-Chapala de Michoacán* (p. 240). México: UNAM.

¹⁰ Aguilar Ortega, Teodoro. (2012). Competitividad municipal de la región Lerma-Chapala. En *Desarrollo económico e integración territorial de la región Lerma-Chapala de Michoacán* (p. 240). México: UNAM.

y la riqueza cultural hacen de su cabecera municipal, una ciudad propicia para el Turismo, donde se combinan los rasgos del pintoresco pueblo antiguo, con la comodidad de una ciudad vanguardista.

En cuanto al desarrollo económico municipal, sobresale dentro de la actividad agrícola con la producción de alfalfa, maíz, cebolla blanca sorgo, pastos, garbanzo forrajero; además se cosecha camote, tomate rojo y verde, avena, maíz, lechuga, entre otros cultivos; aunque debe señalarse que éstas no son las más importantes dentro del mismo.

INEGI reporta una producción ganadera de 15,077 cabezas de bovino, 3,162 cabezas de porcinos, 707 cabezas de caprino, 344 de ovino y 86,680 de gallinas. Anualmente se producen 7'511,000 litros de leche de bovino, 10,000 de caprino y 206 toneladas de huevo.

Es así como el municipio ha experimentado nuevos cambios favorables, aprovechando sus aptitudes económicas, físicas y políticas en coordinación con otros municipios vecinos como la conurbación hacia el sur con Jiquilpan y la metropolización ya conocida Sahuayo-Jiquilpan- Venustiano Carranza, razón por la que esta relación funcional consolida a Sahuayo como capital económica en la región.

● I.1.2. Fundamentación jurídica

La fundamentación jurídica establece las bases que sustentan la formulación del programa, para su elaboración y posterior seguimiento, propiciando un desarrollo integral y concurrente con los instrumentos de planificación urbana vigentes a nivel nacional, estatal y regional.

A continuación se enlistan los instrumentos de planeación que darán validez y congruencia jurídica al presente programa municipal y permitirá su operación y correcto funcionamiento.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Planeación
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley General del Cambio Climático
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo

- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Coordinación Fiscal de la Federación
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley Estatal de Planeación
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Obra Pública de Estado
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

• **I.1.3. Delimitación del área de estudio**

Sahuayo está situado a 20°04 de latitud norte, 102° de longitud oeste, con una elevación sobre el nivel del mar de 1,575 metros. Se encuentra a 210 km de la capital del estado, Morelia y a 147 km de la ciudad de Guadalajara.

De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Michoacán de Ocampo, Sahuayo limita con Venustiano Carranza y Cojumatlán al norte, con Villamar al este, con Jiquilpan al sur, y con Marcos Castellanos y Cojumatlán al oeste.

Sahuayo está a 16 km de la Laguna de Chapala, a 20 km de Petatán, localidad de Cojumatlán de Régules, y Santuario del pelicano blanco, al que los lugareños llaman borregones (y del sitio con petroglifos en Puerto León, y a 70 km del Lago de Camécuaro, así como a 35 minutos de Mazamitla).

Su superficie total es de 212.10 km² y representa el 0.21 por ciento del total de Michoacán. Su orografía la constituyen la depresión Lerma Chapala, el sistema volcánico transversal y cerros de Las Gallinas, Santiago y de la Caja. Está bañado por el arroyo de Sahuayo, manantiales de agua fría como el de Las Gallinas y El Rincón; y presas como Las Fuentes y La Raya. Posee un clima templado con lluvias en verano y una precipitación pluvial anual de 709.0 milímetros y temperaturas que oscilan de 10.4 a 26.0 °C. (Ver Anexo Gráfico Plano Ubicación Geográfica).



Imagen 1.4 Integración territorial del municipio de Sahuayo.

• **I.1.4. Ámbito Regional**

El territorio que ocupa la región es aproximadamente el 6% del estado, en ella se encuentran las cuencas del río La Pasión y del río Duero, tributarios del lago de Chapala, y contiene el vaso del lago de Chapala desecado a principios del siglo pasado (la Ciénega de Chapala). Es una región que se encuentra arriba de los 1,500msnm.

Esta región cuenta con una gran extensión de agricultura de riego, principalmente en la Ciénega de Chapala y el valle de Zamora, con un área significativa de pastizal (ganadería) en la cuenca del río la Pasión; la agricultura de temporal se ubica, sobre todo, en las partes altas de la región.

«Zamora – Jacona y Sahuayo – Jiquilpan, son dos de los nueve polos urbanos del Estado que al conectarse por carretera conforman el principal sistema de ciudades de Michoacán. Ambas ciudades se encuentran cerca de Guadalajara»¹¹, característica que permite concentrar a Sahuayo en el corredor comercial más importante en el estado Zamora- Jacona, Jiquilpan, Sahuayo, La Barca.

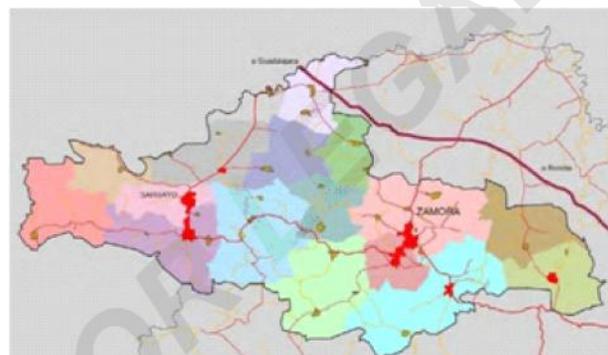


Imagen 1.7 Posibilidades de interconexión de la región Lerma – Chapala.

La ubicación privilegiada de la Región Lerma Chapala le permite en un radio aproximado de 300 kilómetros, tener acceso al 50% del mercado nacional. Asimismo, cuenta con 477 km de carreteras pavimentadas y 210 km revestidos. La autopista de Occidente coloca en posición estratégica a la Región, con la dinámica espacial entre las ciudades de Guadalajara y México, y en especial, por su enlace privilegiado con los denominados corredores del TLC.

De acuerdo con la integración regional, la cabecera municipal más cercana a la de Sahuayo, es Jiquilpan, con la que integra una de las conurbaciones que registra el Estado desde hace varios años, apostando un mejor desarrollo con Jiquilpan ahora como pueblo mágico ya que al ser lugares turísticos

¹¹ Gobierno del Estado de Michoacán; Estrategia Regional del Gobierno del Estado de Michoacán;

tienen relación mutua, y los visitantes que asistan a una ciudad, y esta al establecer esta relación, se despierta interés de visitar el lugar vecino, además de que Sahuayo se reporta como la cuarta ciudad más importante en la región, en cuanto al tamaño de población.

• I.1.5. Antecedentes Históricos

«Los primeros asentamientos humanos registrados en Sahuayo y sus alrededores, datan de la época prehispánica, debido a una emigración de teotihuacanos producida por un incendio en aquella gran ciudad de Teotihuacán, y que llegaron a asentarse en la zona contigua al lago de Chapala. Estos inmigrantes de habla náhuatl pudieron haber sido los primeros fundadores de Sahuayo».¹²

«A la llegada de los españoles, Hernán Cortés encomienda a Gonzalo de Sandoval el pueblo de Sahuayo y las vecinas tierras bajas para impartir doctrina cristiana a los indios de esta región».¹³ «Más tarde hacia el año de 1630 se integran un conjunto de haciendas para formar el inmenso latifundio de la «hacienda de Guaracha», la cual oscureció a un conjunto de aldeas circundantes, en las que se encontraba el pequeño pueblo de Sahuayo que en aquel entonces contaba con 45 familias aproximadamente».¹⁴

«En 1750 Sahuayo tuvo un considerable aumento de población, alcanzando los 1500 habitantes, además que se registran las primeras familias de sangre española que se asentaron en el pueblo. Cabe agregar que un informe del año 1789 menciona que los habitantes de Sahuayo en su mayoría se dedicaban a actividades agrarias, otros pocos como peones de la hacienda y la minoría de sangre española contaban con una cuantas tiendas».¹⁵

«Un poco después de conseguida la ruptura con España, Sahuayo se propuso romper la barrera del analfabetismo y abrió su primera escuela, además la población sobrepasó la cifra de los 2500 habitantes y la cual estaba asentada en la zona centro con dirección hacia el poniente. Más tarde en 1830, Sahuayo, se convierte en cabecera municipal y deja de ser más dependiente de Zamora en cuanto al ámbito político».¹⁶

«Posteriormente en 1895, el centro del municipio, en la villa de Sahuayo, siguió habiendo muchos pescadores, labrantes y ganaderos; pero además, hubo de manera creciente artesanos, arrieros y comerciantes. Aunado a esto, se hicieron transitables casi en todo tiempo los

*camino de tierra, y así Sahuayo comenzó a convertirse en el principal mercado en 50 km. a la redonda. El giro mercantil se desarrolló sobremanera, porque los comerciantes sahuayenses eran amantes de vender muchas mercancías, aunque fuese con poca o ninguna utilidad».*¹⁷

«Hacia 1900 Sahuayo fue muy proclive a levantar templos, en los que destacaba el templo parroquial dedicada al Apóstol Santiago por una aglomeración de paredes, pilastrones formidables y por su torre redonda asemejada a un minarete».¹⁸ Sin embargo, en junio de 1911 se derrumbó su torre tras un sismo que sacudió la región. Ver imagen I.8 y I.9.

«Además que para 1911 la villa de Sahuayo había crecido su población a 8302 habitantes, mismas fechas en que se desató la revolución mexicana, sin embargo, estos hechos no llegaron a perturbar a sus habitantes».¹⁹

No obstante, la población de Sahuayo estuvo varias veces en crisis, como en 1918 donde la agricultura y la ganadería estuvieron casi diezmadas, la industria en ruinas, el comercio paralizado, la arriería muerta, los bandoleros en acción y la gripa española matando jóvenes.²⁰

«Hacia 1940 el municipio creció a 12 939 habitantes, sin embargo, el municipio se destacaba desafortunadamente por ser analfabeta, donde dos terceras partes de su población no sabían leer ni escribir».²¹

En lo que se refiere a su estructura urbana, tenía en su mayoría calles empedradas, algo privilegiado en esa zona ya que era la parte más rica de la ciudad. La calle principal era Madero, misma que fungía como entrada y salida del pueblo y que conducía tanto a Jiquilpan, a San Pedro Caro y a la Palma; esta calle siempre fue importante ya que sobre ella se encontraba la Plaza principal, la Parroquia, el recién construido Mercado Municipal y sobre todo un creciente comercio.

«Además la ciudad no se caracterizaba por tener muchos árboles, como pasaba en la mayoría de los pueblos en esa época. El centro se caracterizaba por tener una arquitectura más estilizada a diferencia del resto de la ciudad. El censo de 1970 arroja que Sahuayo tiene un poco más de 5 000 construcciones que en su mayoría son viviendas, de las que un 72 % tienen de uno o dos cuartos; en un 56 % de techo de teja; en un 40 % de piso de tierra, y en un 35 % de muros de adobe. Sin embargo, en el centro

¹² González, Luis. (1998). Desfile de actores. En *Sahuayo* (p. 41). México: Clío.

¹³ *Ibidem*, p. 46.

¹⁴ *Ibidem*, p. 53.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 61-62.

¹⁶ *Ibidem*, p. 92.

¹⁷ González, Luis. (1998). Los años de Díaz. En *Sahuayo* (p. 110). México: Clío.

¹⁸ *Ibidem*, p. 116.

¹⁹ González, Luis. (1998). Quinteto revolucionario. En *Sahuayo* (p. 126). México: Clío.

²⁰ *Ibidem*, p. 132.

²¹ González, Luis. (1998). Subida al presente. En *Sahuayo* (p. 156). México: Clío.

*siempre predominaron las residencias de las familias más ricas; lo contrario a lo que sucedía en algunas colonias llamadas populares, donde no había sido posible regularizar siquiera la tenencia de los lotes».*²²

«A primera vista, Sahuayo parece una ciudad de comerciantes; pero en 1970, solo el 16 % de su población económicamente activa es de la casta mercantil. Sin embargo, el prestigio mercantil del lugar sigue viento en popa; a Sahuayo se le da la fama de «villa de los precios bajos» que atrae a compradores de una vasta región del occidente de Michoacán y del sureste de Jalisco».²³

I.2 Diagnóstico

• I.2.1. Medio Físico Natural

«El medio natural determina en gran medida el uso del suelo, según sus condiciones de seguridad, abrigo y aprovechamiento que puede presentar al hombre».²⁴

*«El clima, la estructura geológica y los recursos acuíferos son factores dominantes que afectan la forma de los asentamientos humanos, el uso del suelo, el transporte, los sistemas de abastecimiento de agua potable y drenaje, la salud pública y otros componentes de la comunidad».*²⁵

«Estudiar el medio natural permite analizar la estructura ecológica de la comunidad y hacer una planeación racional. Así, el conocimiento obtenido ayuda a determinar los medios para mejorar las condiciones urbanas existentes, los obstáculos naturales y los factores favorables para el desarrollo en cuestión».²⁶

«Es por ello que el propósito al estudiar el medio natural es obtener la información necesaria que permita analizar la estructura del ambiente geográfico y los cambios que se realizan. Para ello los elementos del medio natural más importantes, como relieve, suelo, clima, vegetación, litología e hidrología, se deben analizar para saber cuáles son sus interrelaciones en el medio natural, mediante la influencia directa o indirecta entre cada elemento».²⁷

Para ello es importante hacer un análisis adecuado de todos los aspectos naturales ya que de ellos tendremos las soluciones a los diversos problemas que existen en el municipio y que más adelante se describen, así mismo nos permite encontrar la raíz de estos problemas en el mal uso

que se le está dando al medio físico natural reflejado en un crecimiento sin conciencia y limitando un desarrollo urbano óptimo, en tanto que el buen análisis y el buen uso de estos datos son indispensables para que el desarrollo urbano se lleve a cabo de la manera correcta.

• 1.2.1.2. Diversidad Biológica

Fauna Endémica

La fauna en el municipio está integrada por armadillo, conejo, coyote y ardilla, correcaminos, liebres, serpientes, codorniz y güilota.

Fauna Nociva

Encontramos ratas, ratones, cucarachas, arañas, zancudos y alacranes.

Con el paso del tiempo, por la urbanización y por los diversos problemas de contaminación que hay, la fauna endémica ha sido afectada al punto de que encontrar algún tipo de esta fauna resulta muy complicado.

Luis Suárez, responsable del departamento de Especies de WWF, señala que «la expansión urbana perjudica a todos los animales que viven en un entorno que se urbaniza». Al mismo tiempo, se produce el movimiento inverso, no tanto por la expansión de los edificios, sino por la creación de espacios verdes, que permite que se establezcan muchas especies.

Flora Endémica

Esta región está representada por matorral subtropical, es decir propio de una área de transición ecológica y se halla enraizado en suelos someros con fases líticas y pedregosas, plantas espinosas, nopaleras y algunas arboledas y arbustivas como encinos, copalillo, tepame, nopal, pitayo granjero, guamúchil vara dulce, jara crucillo uña de gato, huizache, maguey, mezcalero, tomatillo, los pastizales son introducidos en su mayoría y se entrecruzan con pastizales en los encinos.

En las partes altas (Tuna Mansa, Gallinas, Guirio y la Raya) se caracterizan por encinos, guamúchiles, Tepames y nopaleras, además de pastos inducidos.

La parte de las barrancas y las cañadas como el Rincón de San Andrés se caracterizan por un micro clima, de especies tropicales como mangos, guayabos, ciruelos cítricos, pitayos, guamúchiles, capulines, uvalanos, nopales, zalates, higueras; la parte baja que corresponde a la Ciénega básicamente se encuentran mezquites, huisaches, ficus

²² Ibidem, p. 187.

²³ Ibidem, p. 192.

²⁴ Corral y Béker, Carlos. (1989). Análisis del sitio. En *Lineamientos de diseño urbano*. (p. 25). México: Trillas.

²⁵ Ibidem, p.25.

²⁶ Ibidem, p.25.

²⁷ Ibidem, p.25.

eucaliptos, tabachin colorados, palmas, jacarandas, palo de rosa, casualinas, tepehuaje, civito, palo dulce, copal, papelillo, palo bobo, pachote y acibuche.

La parte de la zona de transición de laderas se caracteriza por una vegetación caducifolia.

«Las especies más comunes que integran el material subtropical, en su parte arbustiva arbórea son el tepeguaje (*lysiloma acapulcensis*), Ciuita (*heliocarpus terebinthaceus*), palo dulce (*eysenhardtia polystachya*), copal (*bursera bipinata*), papelillo (*ceiba aesculifolia*) y el acibuche (*forestiera phyllyreodies*) entre otras». ²⁸

«Dentro de los arbustos medianos a bajos se encuentran: *asterohyptis stellulata*, *bouvardia multiflora*, *bunchosia palmeri*, *crotón ciliato-granduliferus*, *eupatotium collinum*, *hyptis albida*, *lantana cámara*, *lasiacis mandevilla foliosa*, *mimosa albida*». ²⁹

Entre las herbáceas graminiformes destaca la presencia de *andropogon* sp, *bouteolooa curtispindula*, *hilaria cenchroides* *papalum* sp *rhynchelytrum roseum* y *setaria geniculata*. De las herbáceas de hoja ancha destacan *allina* sp, *euphorbia hirta*, *lantana*, *achyranthifolia*, *tagetes lucida*, *tetramerium hispidum* y *tradescantia crassifolia*.

«Sin duda la vegetación se relaciona estrechamente con el suelo y el clima, por lo que revela cualquier cambio experimentado en la naturaleza. El suelo es el sostén de la vegetación, de manera que las alteraciones que experimente se reflejarán en las condiciones vegetaciones». ³⁰

«Además el clima ejerce una influencia directa en la vegetación, pues sus elementos básicos (como la precipitación pluvial y la temperatura) condicionan la generación y adaptación de las plantas. Es por ello que la vegetación, dondequiera que se encuentre, mejora el clima y ejerce un efecto de balance en el régimen de agua, lo cual hace disminuir la erosión, la sedimentación y las inundaciones». ³¹

La flora y la fauna endémica del municipio cada vez se ven más afectadas debido a los diversos problemas que existen dentro y fuera del mismo, uno de ellos y el más importante es el escurrimiento de lixiviados procedentes del basurero del municipio de Jiquilpan, siendo las principales razones las pendientes topográficas, y la ubicación del basurero.

Este aspecto es muy importante a tomar en cuenta, si consideramos que la flora del municipio ciertamente es muy amplia y además muy variada, por lo que se tiene una cantidad considerable de acciones a tomar en cuenta, para poder conllevar así actividades propias del municipio pero de la mano con la naturaleza.

● I.2.1.3. Clasificación de Usos del Suelo del Territorio

Dadas las cualidades predominantes que presenta el territorio municipal:

Edafología: Suelo de tipo predominante: vertisol, propicio para el desarrollo de la agricultura; poco conveniente para el desarrollo urbano.

Geología: Suelo aluvial en áreas de pendiente apta; y en mayor proporción en el territorio municipal: basaltos; se registra un importante número de fallas y fracturas geológicas.

Hidrología subterránea: Material no consolidado con posibilidades bajas (70.56%).

Hidrología superficial: Coeficiente de escurrimiento del 10 al 20% y zonas inundables.

Pendientes topográficas: Terreno con pendientes topográficas diversas y poco aptas en la mayor parte del territorio municipal.

Uso de suelo: Predomina por extensión superficial la presencia de áreas Ecológica-Florística-Económica, y en segunda importancia es el área destinada a actividades agrícolas, sin que ésta sea la actividad de mayor importancia en la economía local.

Vegetación: 59.25% del territorio municipal, es ocupado por vegetación: selva baja caducifolia, vegetación inducida y bosque de encino, en orden de importancia por extensión geográfica.

(Véase Anexo Plano 9).

● I.2.1.4. Usos Potenciales del Suelo

Tomando en consideración el conjunto de cualidades del medio natural presentes en el territorio municipal, este se divide en dos grandes áreas; consideradas a partir del emplazamiento que presenta la cabecera municipal, y que se ubica como parteaguas de las mismas. Al oriente de la ciudad y comprendiendo gran parte de ella, se identifica una zona de topografía sensiblemente plana, donde los

²⁸ Departamento de Sustentabilidad y Ecología del H. Ayuntamiento, Sahuayo Mich.

²⁹ Departamento de Sustentabilidad y Ecología del H. Ayuntamiento, Sahuayo Mich.

³⁰ Corral y Béker, Carlos. (1989). Análisis del sitio. En *Lineamientos de diseño urbano*. (p. 28).

México: Trillas.

³¹ *Ibidem*, p.28.

tipos de suelo, estratos geológicos, disponibilidad de agua y tipo de uso de suelo, lo hacen adecuado para el desarrollo de actividades agrícolas.

Hacia el poniente de la ciudad y de aquí en el resto del territorio municipal en dirección de ese punto cardinal, se identifica una topografía muy accidentada con pendientes que limitan o condicionan las posibilidades de incorporar ese espacio al desarrollo urbano; suelos aptos para ser incorporados, pero con rasgos geológicos que seccionan y limitan importantes extensiones de terreno. Y áreas con vegetación que resulta fundamental para mantener el desarrollo ecológico.

En términos generales se cuenta con áreas disponibles y aptas para el desarrollo urbano, que si bien no presentan condiciones óptimas, si es susceptible contar con algunas, que sin afectar a las actividades económicas pueden incorporarse como reservas para expansión y/o desarrollo de asentamiento humanos. (Véase Anexo Plano 10).

• I.2.1.5. Problemática Ambiental

El agua, recurso vital que se ha visto afectado cuantitativamente y cualitativamente, tanto de manera superficial como subterránea dentro del territorio municipal. En primera instancia ante el fenómeno de explotación de acuíferos para el abastecimiento de agua potable a la población y posteriormente como sitios de vertido o receptores de los drenajes sanitarios de las zonas urbanas.

En el territorio municipal, las corrientes superficiales se han vuelto receptoras de aguas residuales de carácter doméstico, que son vertidas en diversos sitios en la mayoría de los casos sin un tratamiento previo, generando significativas alteraciones cualitativas de este recurso, en donde el Río Sahuayo resulta ser el más impactado de forma negativa.

Es importante evidenciar el impacto ambiental negativo que el basurero del municipio de Jiquilpan tiene hacia el municipio de Sahuayo y todos los problemas que consigo acarrea.

Habitantes de las comunidades de la Barranca del Añil, Barranca del Aguacate, Flor del Agua, el Rincón de San Andrés entre otras manifestaron su preocupación por la falta de atención e interés los ayuntamientos de Sahuayo y Jiquilpan por poner un alto a la contaminación que viene generando su basurero a cielo abierto ubicado en este último, el cual viene impactando de manera negativa el medio ambiente.

Además se debe tener presente que en estas comunidades se trabaja de forma intensiva en el cultivo de árboles frutales, los cuales son regados con las aguas ya contaminadas por

el basurero sumando a esto, el hecho de que los lixiviados afectan también de manera significativa las aguas subterráneas, de ahí la preocupación por revertir dicho problema a fin de que no afecte el desarrollo de su actividad ya que a través de la misma se hacen de ingresos los habitantes de esta zona.

Haciendo referencia al problema que la basura genera, otra situación que afecta a estas comunidades principalmente es la negligencia en la recolección de basura, ya que al estar alejadas no cuentan con el servicio eficientemente.

• I.2.1.6. Síntesis del Medio Físico Natural

Como se menciona en el anterior apartado, en su conjunto, las cualidades que presentan los componentes que definen el medio físico natural, permiten hacer una zonificación en dos áreas; dentro de las cuales se emplaza la cabecera del municipio y que se convierte en un parteaguas de las mismas, y para efectos de descripción y análisis, que se pueden identificar como zona oriente y poniente respectivamente. (Véase Anexo Plano 13).

En términos generales los componentes del medio natural del municipio presentan las siguientes características:

- **Geología:** el área urbana de la cabecera municipal y la zona oriente presenta suelo aluvial, que es formado por el depósito de materiales sueltos (gravas, arena) provenientes de rocas existentes que han sido transportados por corrientes superficiales de agua. Éste, incluye a los depósitos que ocurren en las llanuras de inundación, los valles de los ríos y las fajas de pie de monte.
- La mayor extensión de la superficie municipal, es ocupada por rocas ígneas extrusivas, básicamente basaltos, que alojan diversas fallas y fracturas geológicas en una cantidad muy importante, ubicadas predominantemente en la zona poniente.
- **Edafología:** el territorio municipal se asienta sobre dos tipo de suelos predominantes, el área urbana y la zona oriente presentan un suelo de tipo vertisol, y es el que mayor superficie ocupa dentro del territorio municipal, este tipo de suelo es arcilloso y no es el más adecuado para el desarrollo urbano. Hacia la parte poniente, es posible observar suelo de tipo Feozem, ubicado predominantemente en zonas de lomeríos y barrancos lo que genera complicaciones y costos extraordinarios para su desarrollo con fines urbanos.
- **Hidrología subterránea:** La zona está considerada

sobreexplotada en recursos acuíferos, de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). El 70.9% de la superficie municipal registra materiales consolidados con posibilidades bajas de permeabilidad, y en 29.1% restante se considera permeable, área que coincide con las zonas oriente, sensiblemente plana integrada por materiales no consolidados (suelo aluvial).

- **Hidrología superficial:** El territorio municipal se aloja en la cuenca del río Sahuayo, como parte de la región hidrológica Lerma-Chapala-Santiago, misma que registra una serie de problemas de saneamiento y sobreexplotación. En el mismo se reportan coeficientes de escurrimiento del 5 al 10% en una extensión de terreno que representa el 70.5% del municipio.
- **Topografía y pendientes:** Las áreas con pendiente topográficas consideradas óptimas para el desarrollo urbano, son limitadas en extensión y se encuentran físicamente separadas del área urbana de la cabecera municipal, en tanto que parte de ellas, actualmente ya son ocupadas con usos y funciones urbanas.
- **Impacto ambiental:** Los cambios de uso de suelo, así como el uso de fertilizantes y agroquímicos para el desarrollo de la agricultura, son agentes que contaminan de manera significativa las cualidades físicas y químicas del suelo dentro del territorio municipal, en las áreas que presentan este uso de suelo.

Por su parte, el vertido de aguas residuales a las corrientes de agua superficiales, son agente que contaminan los acuíferos de la cuenca en que se localiza esta municipalidad.

Los tiraderos a cielo abierto, son elementos que alternan e impactan de forma negativa a algunos de los componentes del medio natural, como suelo, agua y aire.

- **Uso potencial del suelo:** En términos generales, el suelo es ocupado de acuerdo con su vocación natural; sin embargo es importante destacar que no es muy extenso en cuanto a posibilidades de utilización. Las áreas agrícolas no son tan extensas que permitan consideras a esta actividad de gran significado para la economía local.

En su conjunto, todos y cada uno de los componentes del medio natural, dejan áreas muy limitadas en extensión, como óptimas para el desarrollo urbano, una de las áreas ubicada entre la localidad del Rincón de San Andrés y la Barranca

del Aguacate; y otra ubicada junto a la Loma de en medio. Ambas áreas aisladas de los asentamientos humanos existentes y en consecuencia carentes de infraestructura urbana, por lo que su desarrollo implicaría necesariamente impulsar obras.

Bajo esta circunstancia, con el fin de identificar los espacios más propicio para el desarrollo urbano, tendrán que valorarse conjuntamente con la disponibilidad de infraestructura, a fin de determinar las áreas susceptibles de incorporarse al desarrollo urbano, como un ejercicio de ordenamiento territorial y bajo principios de sustentabilidad social, económica y ambiental.

- **I.2.2 Aspectos Socioeconómicos**
- **I.2.2.1.- Aspectos Demográficos**

El municipio de Sahuayo inició su proceso de ocupación con un asentamiento indígena establecido en Sahuayo, por el siglo X de nuestra era, o un poco antes, el cual desapareció como grupo humano, y no dejó muestras arquitectónicas, por lo que se tiene un desconocimiento total de dicho pueblo. Es en el año 1530 cuando la ciudad fue fundada y posteriormente a partir de 1545, en la región se da una expansión de españoles. El crecimiento de la ciudad generado a partir de estos años en lo que sería el municipio de Sahuayo concentro la mayoría de su población en la cabecera municipal y sobre todo en el centro de la ciudad.

Durante la época de la colonia, la población local sufrió el azote de las pestes, por lo que disminuyó considerablemente. En 1901 surgen los primeros grupos de arrieros, artesanos y comerciantes ya específicamente. La población tendrá una participación activa durante el conflicto religioso de los cristeros. Después de la solución al conflicto religioso cristero, se da la campaña contra el agrarismo, intimidando a los campesinos que intentaban recuperar sus tierras, siendo hasta 1930, cuando el Gobernador Lázaro Cárdenas, da una primera resolución para repartir parte de la hacienda a campesinos en Sahuayo. El 28 de noviembre de 1952, por su desarrollo económico, se le otorga a Sahuayo el título de Ciudad y para 1967, se le cambio el apellido de Díaz por el del gran héroe de la independencia quedando Sahuayo de José María Morelos.

Es importante resaltar que la dinámica demográfica de Sahuayo presenta características particulares, generadas por actividades que se desarrollan en la cabecera municipal principalmente como cambios de uso de suelo, actividad económica y turística; lo que ha provocado una serie de impactos importantes.

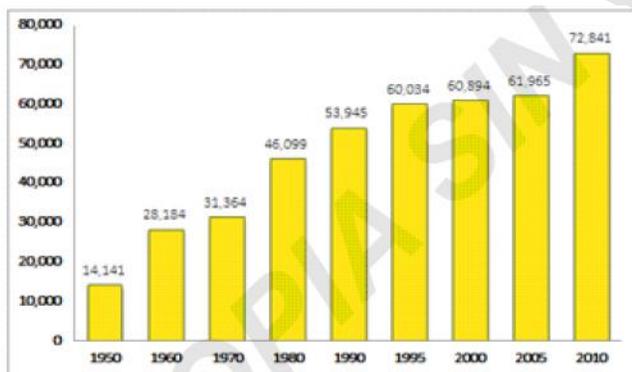
Población

De acuerdo con el segundo conteo de población y vivienda elaborado por INEGI, en el 2005, el Municipio de Sahuayo, contaba en ese año con una población de 61,965 habitantes, que representaba el 1.56% de la que reporta el Estado de Michoacán, con 3'966,073 habitantes. Datos preliminares del XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, indican que el municipio de Sahuayo tiene en ese año una población de 72,841 habitantes, que representa el 1.68% del total del Estado.

Los registros de población a nivel municipal desde 1950 de las estadísticas reportadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), señalan que en Sahuayo había una población de 14,141 habitantes, de tal manera que en 60 años la población se incrementó en 57,007 habitantes, tal y como se aprecia la siguiente información gráfica.

AÑO	MUNICIPIO		
	POBLACIÓN	INCREMENTO	
	(habs)	(habs)	%
1950	14,141		
1960	28,184	14,043	99.31%
1970	31,364	3,180	11.28%
1980	46,099	14,735	46.98%
1990	53,945	7,846	17.02%
1995	60,034	6,089	11.29%
2000	60,894	860	1.43%
2005	61,965	1,071	1.76%
2010	72,841	10,876	14.82%
SUMATORIA		58,700	

Tabla I.9. Población histórica en el Municipio de Sahuayo. FUENTE: Censos Generales de población y vivienda: 1950, 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2010. Y conteos de población y vivienda: 1995, 2005.



Gráfica I.4. Población histórica en el Municipio de Sahuayo 1950-2010. FUENTE: INEGI

Es importante destacar que el ritmo con que lo hace ha sido cada vez más lento, registrando para el periodo comprendido entre el año 2000 y 2005 una tasa anual promedio de 0.35%, muy por debajo de la media Estatal y Nacional.

Composición de la población por sexo y edad

De acuerdo con los mismos registros, la población femenina en el municipio es mayor que la masculina, distribuyéndose en una proporción del 51.54% y 48.46% respectivamente con un total de 37,543 mujeres y 35,298 hombres.

Por lo que para este año la pirámide poblacional por sexo y por edades queda distribuida como se muestra en la siguiente gráfica.

Los hombres y mujeres de entre 30 y 40 años es la que más predomina, comparando estos resultados con el nivel económico que tiene el municipio nos podemos dar cuenta de que es en este rango de edad donde se encuentra la mayor fuente económica del municipio. (Véase Anexo Plano 14).

Proyecciones de población.

Las proyecciones para los habitantes del municipio de Sahuayo al año 2030 se realizaron en base a los datos más recientes proporcionados por el INEGI, al periodo comprendido entre el año 2000-2010. Utilizando los tres métodos más comunes para la elaboración de proyecciones poblacionales en estos programas.

La utilización de 3 diferentes métodos de cálculo de proyección es con el fin de determinar con más precisión la población estimada para el 2030 para proporcionar los alcances y limitaciones que este programa pueda tener en base al desarrollo económico y poblacional, que esté al dentro de las probabilidades del municipio de satisfacer los requerimientos para el bienestar de su población.

Tomando en cuenta la tasa de crecimiento anual de 7.1% se estima que para el año 2030, (este dato basado en el cálculo del periodo de 10 años 2000-2010) el municipio contara con 287,187 habitantes, esto con el método de Interés compuesto, el resultado del método geométrico con una población aproximada de 125,892 y otra variante con el método Aritmético que es de 96,915 estas para el mismo año, se tomara un promedio del resultado de los 3 métodos para determinar el crecimiento de la población, dando como resultado una **población buscada al año 2030 de 169,998 habitantes**, este dato será utilizado para el desarrollo del programa.

I.2.2.2. Aspectos Económicos

Para hacer una vinculación de la población con la actividad económica del municipio, se presentan datos sobre la población económicamente activa, que son insumo para la generación de los índices de especialización local, además de que con éstos se muestra la transformación de la especialización o diversificación económica del municipio a través del tiempo.

En el año 2000 se reportó, según cifras del INEGI, una población económicamente activa del 56.66% en el sector terciario, el 33.39% sector secundario y un 5.33% jornalero, mientras que solo un 4.56% no especifica su trabajo, por lo que solo 22,918 habitantes son los que mantienen la economía local en el municipio.

Como referencia en los datos del 2010, se identifica que el 44% de la población es ocupada en actividades relacionadas con el comercio (sector terciario), seguido en orden de importancia la población dedicada a actividades de carácter industrial (secundario) con el 28% siendo estas las principales actividades; cabe mencionar que la vocación del municipio es comercial predominantemente, y el menor grado agrícola (primario). A pesar de que el sector agrícola ocupa el último lugar de las actividades productivas, la mayor parte del suelo del territorio es apto para este sector, si bien con un poco más de apoyo esta actividad podría avanzar más aunque claro sin descuidar a las demás, además de que se tiene la ventaja de que así mismo el municipio podría producir los mismos productos que produzca y poder expandir su mercado más allá del mismo municipio.

«Por otra parte, debe señalarse que el municipio, se localiza en la zona económica «C» del país, en la que el salario mínimo para el año asciende a \$59.08³² por día, o bien \$1,772.40 mensuales, según registros censales, existe predominantemente un rango de ingresos económicos para la población considerado bajo.

Sahuayo cuenta de acuerdo a las cifras presentadas en este apartado, con condiciones económicas que permiten ofrecer a su población alternativas de empleo y en consecuencia posibilidades de desarrollo económico para retener a su población.

Comercio y abasto

En todo el municipio, solamente existe un mercado, funcionando con mercado barrial municipal y regional, ubicado en la cabecera municipal, que contribuye con la infraestructura de comercio. La posición dentro del primer cuadro de la ciudad y la presencia de otros elementos de

equipamiento urbano y comercio, que genera necesidades de carga y descarga, así como para el público asistente; hacen de la zona un sitio en el que se presentan permanentemente flujos vehiculares y peatonales, que dejan como resultado una serie de complicaciones para el tránsito vial, esta problemática ha disminuido la competitividad del municipio respecto al mercado de Jacona- Zamora y La Barca ya que el mercado sahuayense de mayoreo es absorbido por la mancha urbana.

El Morelos cumple la función de centro de comercio de productos de mayoreo y menudeo, para municipios aledaños a Sahuayo. Es importante señalar que la mercancía que se comercia también llega a proceder de estados como Veracruz y Sinaloa, así como de la ciudad de Guadalajara.

El mercado se divide en 3 áreas, la primera es el área de venta de verduras con 113 locales laborando, la segunda es el área de carnes con 7 locales laborando y por último el área de comidas con 40 locales laborando, con un total de 160 locales en servicio, cuenta con un horario de lunes a viernes de 6:00 am. a 5:00 pm y los fines de semana de 6:00 am a 3:00 pm.

Su impacto ha rebasado sus instalaciones y ha estimulado el ambulante o comercio en la vía pública, asimismo no tiene un horario establecido para carga y descarga de productos, esto genera que estos movimientos se realicen durante todo el día, por lo que la afluencia constante de los camiones de carga y los vehículos tanto de la población residente como de la población flotante, van ocasionando serios conflictos urbanos, por lo que se hace necesaria la reubicación de un mercado de abasto regional que abastezca satisfactoriamente este servicio y potencialice esta actividad económica en Sahuayo.

Adicional a este centro de abastecimiento, se instala un tianguis, o mercado sobre ruedas, que apoya dentro de este renglón a la atención de las demandas ciudadanas. Por otro lado existe un muy significativo número de centros comerciales y mini súper, que apoyan la atención de las demandas de la población.

En las localidades de carácter rural, se reportan pequeñas tiendas de particulares, que son las que resuelven al menos de manera parcial, parte de las necesidades de la población que reside en cada una de ellas.

Actividad agropecuaria

La crisis agraria afecto gravemente la situación agrícola del municipio en medida de que la producción no era costeaible en cuanto a recurso económico, de la misma manera que

³² Servicio de Administración Tributaria; en http://www.sat.gob.mx/_sitio_internet/asistencia_contribuyente/información_frecuente/salarios_minimos/. 2013

sucedió con la venta y la comercialización de los productos obtenidos.

Por esta razón la población se vio en la necesidad de buscar otra actividad que fuera sostenible tanto para sus familias como para el municipio, desarrollándose así el sector terciario de la economía, colocando a Sahuayo desde la década de los 60's como un centro potencialmente comercial.

- **1.2.3. Medio Físico Transformado**
- **1.2.3.1. Sistema de Ciudades**

Además de concentrar población la cabecera municipal aglutina los servicios, la administración municipal y las actividades económicas, por tanto, de ella depende prácticamente la atención de todas y cada una de las necesidades de la población residente en el territorio municipal. (Véase Anexo Plano 17).

Dado la conformación topográfica e integración territorial del municipio, de la cabecera municipal, depende el resto de las localidades que lo integran y la población que lo habita, existiendo una dependencia de ésta.

No obstante esta precisión, debe señalarse que la cabecera municipal y el municipio de Sahuayo, experimentan desde hace varios años, un fenómeno de conurbación al sur con el municipio de Jiquilpan, y de manera más reciente al oriente con el municipio de Venustiano Carranza; integrando una zona metropolitana de importantes dimensiones en la región, la que permite una serie de relaciones de interdependencia regional.

En ese sentido, el sistema de ciudades no se da al interior del municipio, es un vínculo intermunicipal el que se presenta, entre las cabeceras municipales y las ciudades o asentamientos de menor jerarquía urbana de los municipios conurbados.

- **1.2.3.2. Situación del Área Rural y Necesidades Sentidas por las Comunidades.**

Sus comunidades siendo 5 las más importantes: El Güirio, Las Gallinas, La Tuna Mansa, El Rincón de San Andrés y la Barranca del Aguacate, sabemos de antemano que la realidad que se vive en estas comunidades es completamente distinta a la zona urbana de Sahuayo y que las acciones que demandan son también diferentes, por lo que a continuación se presenta las condiciones en que éstas se encuentran.

Son localidades pequeñas con población que no rebasa los mil habitantes, por lo que no hace costoso y mucho menos retributable su abasto eficiente y oportuno, sus cifras oscilan entre los 100 y 600 habitantes.

COMUNIDAD	HABITANTES
EL GUIRIO	300
LAS GALLINAS	100
TUNA MANSA	300
RINCÓN DE SAN ANDRÉS	600
BARRANCA DEL AGUACATE	150

Tabla I.19. Distribución de la población en las localidades del municipio. FUENTE: PMDU2013-2030, con información recabada durante las visitas a estas comunidades.

Siendo comunidades pequeñas damos por hecho que tienen la necesidad de desplazarse largas distancias para llegar a su trabajo, por lo que tienen que invertir no solo tiempo si no también parte de su salario semanal en transporte.

COMUNIDAD	SALARIO/DIA
EL GUIRIO	\$180
LAS GALLINAS	\$200
TUNA MANSA	\$170
RINCÓN DE SAN ANDRÉS	\$150
BARRANCA DEL AGUACATE	\$150

Tabla I.20. Salario promedio semanal FUENTE: PMDU2013-2030, con información recabada durante las visitas a estas comunidades.

Salario obtenido de no muy variadas actividades, puesto que debido a las condiciones naturales del lugar y la distancia en la que se encuentran donde se encuentran los principales servicios, no se tienen las mismas oportunidades de realizar otro tipo de actividades, más que las relacionadas con el sector primario en primer lugar.

COMUNIDAD	ACTIVIDADES		
	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR	3er. LUGAR
EL GUIRIO	Ganadería	Agricultura	Agroindustria
LAS GALLINAS	Agricultura de temporal	Ganadería	No aplica
TUNA MANSA	Construcción (Mampostería)	No aplica	No aplica
RINCÓN DE SAN ANDRÉS	Agricultura de temporal	Industria	No aplica
BARRANCA DEL AGUACATE	Agricultura	No aplica	No aplica

Tabla I.21. Actividades Económicas. FUENTE: PMDU2013-2030, con información recabada durante las visitas a estas comunidades.

Actividades que son realizadas por la mayor parte de la población de las comunidades, puesto que es mínimo el

porcentaje la que sale a laborar a la cabecera municipal.

COMUNIDAD	PORCENTAJE
EL GUIRIO	0%
LAS GALLINAS	5%
TUNA MANSA	6%
RINCÓN DE SAN ANDRÉS	100%
BARRANCA DEL AGUACATE	3%

Tabla. I.22. Población activa en la cabecera Municipal. FUENTE: PMDU2013-2030, con información recabada durante las visitas a estas comunidades.

Esta situación trae consigo consecuencias en los movimientos migratorios de la población, que como se muestra en las siguientes tablas no son considerables, sin embargo la emigración hacia la cabecera municipal es el de mayor prioridad, debido a la economía baja que se presenta y a las pocas oportunidades que se tienen de incrementar la calidad de vida para ellos y sus familias.

Los problemas no sólo radican en el abastecimiento del agua, sino también en las acciones que se tienen que llevar a cabo para hacer a llegar dicho servicio a la población, en algunas comunidades incluso se llega al extremo de llevarla por ellos mismo de lugares donde el agua fluye de manera natural (ríos, arroyos, presas, etc.) en contenedores donde se requiere una fuerza física considerable, teniendo en cuenta que en muchos casos son mujeres y niños quienes realizan esta actividad.

Otro de los grandes problemas que se presentan y que no se puede dejar de lado es en cuanto al tema de la basura, misma que se cada día se produce en grandes cantidades, y el servicio de recolección no es tal como se requiere, misma deficiencia que ha orillado a la población de la Barranca del Aguacate, por ejemplo, a arrojarla al río, hecho que se debe marcar con focos rojos de atención puesto que la contaminación de estos cuerpos trae consigo graves consecuencias teniendo en cuenta que la existencia de agua en el municipio es uno de los más grandes problemas que presenta.

En lo que a equipamiento respecta, todas las comunidades cuentan con servicios de kínder, primaria y referente al ámbito religioso, y en la mayoría con servicio de salud. Mientras que en el caso de los jóvenes que se encuentran estudiando se ven en la necesidad de acudir a otras comunidades a llevar a cabo sus estudios debido a que en ellas a partir del grado de secundaria en adelante no se cuenta con ningún plantel.

(Véase Tabla 29).

De cinco comunidades visitadas, sólo cuatro de ellas tienen tierras de cultivo, donde el principal producto es el maíz de temporal, y en algunos casos la producción de frutas de temporada, mismas que los propietarios se encargan de todo el proceso desde la siembra hasta la venta de sus productos. (Véase Tabla 30).

SERVICIO DE BASURA		
COMUNIDAD	FRECUENCIA	RECOLECTOR
EL GUIRIO	Cada 15 Días	Unidad del H. Ayuntamiento
LAS GALLINAS	Cada 3 Días	Unidad del H. Ayuntamiento
TUNA MANSA	2 Veces por semana	Unidad del H. Ayuntamiento
RINCÓN DE SAN ANDRÉS	Cada 3 Días	Unidad del H. Ayuntamiento
BARRANCA DEL AGUACATE	2 Veces por semana	Unidad del H. Ayuntamiento o se tira al río

Tabla I.28. Servicio de basura. FUENTE: PMDU2013-2030, con información recabada durante las visitas a estas comunidades.

● I.2.3.3. Síntesis del Medio Físico Transformado

Como se ha mencionado previamente, el municipio de Sahuayo cuenta de manera oficial con 11 localidades, una de las cuales se considera urbana por la concentración de habitantes superior a los 2,500, y otras diez de carácter eminentemente rural.

En materia de infraestructura se tienen algunas carencias en la dotación de servicios básicos a la población

● I.2.3.4. Administración Municipal del Desarrollo Urbano

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Ayuntamientos estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; en atención a este precepto es precisamente dentro del ayuntamiento que se lleva a cabo una serie de acciones encaminadas a cumplir con esta responsabilidad.

El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, señala:

ARTÍCULO 14.- Los ayuntamientos tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo

- urbano de ámbito municipal, coordinándose con la Secretaría para efectos de la congruencia con el Programa Estatal y sus derivados;
- II. Definir y administrar la zonificación urbana, que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos, reservas y destinos de áreas y predios en su jurisdicción;
- III. Financiar o gestionar recursos económicos para la formulación o actualización de los programas de desarrollo urbano y demás instrumentos técnico-jurídicos de administración urbana, así como la realización de acciones, obras y servicios de desarrollo urbano;
- IV. Proponer la fundación de centros de población, solicitando su inclusión en el Programa Estatal;
- V. Promover la participación social en la formulación o actualización, ejecución, evaluación y revisión de los programas de desarrollo urbano;
- VI. Promover la constitución de asociaciones para la conservación y mejoramiento del patrimonio cultural;
- VII. Promover y coordinar las acciones de regularización de los asentamientos humanos irregulares y, en su caso, establecer coordinación con la Secretaría y las dependencias federales competentes, según corresponda;
- VIII. Realizar los procedimientos administrativos que procedan, en contra de quienes promuevan o ejecuten acciones u obras en contravención a lo dispuesto en este Código y los programas de desarrollo urbano;
- IX. Adquirir y administrar reservas territoriales por sí o en coordinación con la Secretaría o el Instituto;
- X. Ejercer el derecho de preferencia en lo relativo a predios comprendidos en las áreas de reservas para crecimiento urbano contenidas en los programas de desarrollo urbano, cuando vayan a ser enajenados a título oneroso;
- XI. Asegurar la protección, conservación y manejo de las áreas verdes y las zonas de conservación y protección ecológica ubicadas en el municipio;
- XII. Promover y ejecutar obras para que los habitantes del municipio cuenten con vivienda digna, equipamiento, infraestructura y servicios adecuados;
- XIII. Otorgar las facilidades administrativas que estén a su alcance a las acciones de vivienda de interés social y popular;
- XIV. Solicitar a la Secretaría el apoyo y asesoría que requiera para cumplir con los fines de este Código;
- XV. Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los Desarrollos y desarrollos en condominio;
- XVI. Verificar que los fraccionadores hayan cubierto los impuestos, aprovechamientos, derechos o contribuciones fiscales municipales que les correspondan; haber realizado las donaciones respectivas; así como constituido las garantías que les señala este Código u otros ordenamientos legales aplicables;
- XVII. Llevar el inventario de las colonias, fraccionamientos, conjuntos habitacionales, desarrollos en condominio, barrios, comunidades y ejidos;
- XVIII. Determinar el uso del suelo de las áreas de donación de los Desarrollos y desarrollos en condominio, en congruencia con este Código, los programas de desarrollo urbano y el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano Estatal;
- XIX. Municipalizar los Desarrollos, y en su caso, desarrollos en condominio cuando se hayan cubierto los requisitos previstos en este Código;
- XX. Promover o ejecutar Fraccionamientos Urbanos Habitacionales de tipo popular;
- XXI. Expedir los reglamentos de operación urbana, zonificación y usos del suelo y de construcciones;
- XXII. Tomando en cuenta las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera, podrán convenir con el Gobierno del Estado, que éste asuma de manera total o parcial, por un periodo que en ningún caso debe exceder su gestión constitucional, las funciones técnicas que le correspondan en la aplicación de este Código;

- XXIII. Celebrar con la Federación, el Estado, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstas en los programas municipal de desarrollo urbano, de centro de población y los demás que de éstos deriven;
- XXIV. Verificar, evaluar y en su caso, autorizar los programas de inversión pública que el Ayuntamiento ejecute por sí o en coordinación con los gobiernos Federal, Estatal o particulares, para que los mismos sean congruentes con las obras, acciones y servicios contenidas en los programas de desarrollo urbano y demás normatividad aplicable;
- XXV. Coordinar las políticas y prácticas catastrales con los programas municipales de desarrollo urbano;
- XXVI. Evaluar técnica y jurídicamente en coordinación con la Secretaría, la vigencia de los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal al inicio de su gestión gubernamental;
- XXVII. Elaborar el atlas de riesgos del Municipio, mismo que deberá actualizarse periódicamente;
- XXVIII. Promover entre los propietarios de tierras o predios la apertura al desarrollo de nuevas áreas, previstas en los programas de desarrollo urbano, mediante el mecanismo de repartición de cargas y beneficios por la dotación de infraestructura, vialidad y servicios requeridos;
- XXIX. Llevar a cabo acciones para el acondicionamiento de accesos y servicios para las personas con discapacidad;
- XXX. Determinar y tramitar las infracciones y sanciones, adoptar y ejecutar las medidas de seguridad en el ámbito de su competencia en los términos del presente Código y demás leyes y reglamentos aplicables;
- XXXI. Resolver sobre los recursos administrativos que conforme a su competencia les sean planteados; y,
- XXXII. Las demás que les señalen este Código y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Es en el área de urbanística donde se atiende todo lo

relacionado a la elaboración de proyecto y construcción de obras de carácter público, responsabilidad del Ayuntamiento, así mismo es la responsable de otorgar licencias de uso de suelo, construcción y supervisión en la ejecución de las mismas.

El desarrollo urbano es una tarea que por sí sola demanda diversas tareas vinculadas a su vigilancia, seguimiento y evaluación; con el propósito de que el proceso de evolución de los centros de población se lleve a cabo bajo principios de orden, respeto a la legalidad, uso adecuado del espacio y sustentabilidad.

En resumen es un área muy demandante que supone la necesidad de estructurar los organismos municipales para un desarrollo armónico y equilibrado de los centros de población y que en estricto sentido este pendiente del desarrollo urbano.

• I.2.3.5 Pronóstico Municipal

Para el planteamiento de los escenarios futuros de población, se recurrió a diversas fuentes de información, partiendo de los registros que ofrece el INEGI, y que históricamente resulta la fuente más completa a ese respecto; adicionalmente a ello se consideró el número de acometidas domiciliarias y/o contratos de tipo residencial que para la prestación del servicio tiene celebrada la población con la Comisión Federal de Electricidad; se consideró además, los datos resultado del levantamiento predial que se realizara con motivo de la elaboración de este programa de desarrollo urbano; así como el tamaño de población en el municipio para el año 2010, tomando en consideración los datos preliminares del XIII Censo General de Población y Vivienda que realizó INEGI en el 2010.

Otra fuente de información consultada en la determinación de los escenarios de población futuros, fueron las proyecciones de población que realizó el Consejo Nacional de Población (CONAPO), cuyos objetivos plantea escenarios que permitan cumplir con las políticas de población nacionales e internacionales, y que en términos generales señalan una tendencia de decrecimiento para este municipio.

• I.2.3.6 Diagnóstico Pronóstico Integrado

Sahuayo es un municipio cuya fortaleza más importante está relacionada con el potencial de desarrollo económico que actualmente acusa, centrado particularmente en sus actividades comerciales, de servicios e industriales, que lo posicionan como un

centro urbano de servicios medio, dentro de la región en que se ubica.

En términos generales, los asentamientos humanos se han desarrollado en áreas o zonas cuya aptitud es poco propicia, generando en consecuencia localidades con potenciales de riesgo fundamentalmente de ser sujeto de derrumbes, e inundaciones por las crecidas de corrientes de agua en torno a las que se han desarrollado.

Los suelos que existen en el territorio municipal, son poco propicios para el desarrollo urbano, sin embargo, el mosaico edafológico que existe no ofrece muchas alternativas para incorporar al desarrollo urbano espacios con mejores condiciones.

La cabecera municipal, es concentradora de población, actividades económicas, servicios e infraestructura, además de la administración del territorio; en tanto que las localidades registradas en este municipio, presentan importantes carencias de infraestructura y servicios urbanos, generando contrastes al respecto.

Existe una importante cobertura de servicios e infraestructura urbana, como agua potable, alcantarillado sanitario, electrificación y alumbrado público, sin embargo, la recolección y manejo adecuado de residuos sólidos, junto con la seguridad y vigilancia, se convierten en talón de Aquiles en este renglón.

Una fortaleza que se destaca dentro de este municipio, está ligada con la accesibilidad y comunicación que a nivel regional tienen las localidades que lo integran, prácticamente todas y cada una de ellas, cuentan con vías de comunicación que las vincula a la cabecera municipal, y otras ciudades presentes en la región, haciendo posible que a través de las mismas se facilite el traslado de personas y bienes en general, para acceder a diversos satisfactores y en consecuencia atender necesidades de la población residente. Sin embargo carecen de alternativas y/u opciones de transporte que permita una integración expedita con el resto del territorio municipal.

La cobertura de la infraestructura y servicios urbanos es importante dentro del territorio municipal, y el crecimiento de las localidades se ha presentado de forma progresiva, lenta, y no planeada. Es importante en consecuencia, vigilar que este fenómeno de urbanización sea controlado o regulado a fin de evitar que los asentamientos humanos se desarrollen en áreas poco propicias para ello, generando situaciones de potencial riesgo para los mismos, al emplazarse en barrancas, con pronunciadas pendientes topográficas, o bien en las inmediaciones de corrientes de agua intermitentes o perennes, y sobre fallas o fracturas geológicas.

El escenario de población a juicio de instituciones como el Consejo Nacional de Población es de una constante disminución poblacional, sin embargo, para este programa se estima un crecimiento en el tamaño de la población, que se pondrá de manifiesto y puede ser mayor, a través de impulsar el desarrollo de actividades económicas que alcancen un mejor grado de desarrollo económico y social aprovechando e impulsando el potencial del mismo.

Para ello será conveniente llevar a cabo la promoción e instalación de un parque industrial, que permita aprovechar las áreas de oportunidad para la inversión, como son la destilería tequilera, calzado, peletería, productos de uso agrícola, el comercio y los servicios.

Los recursos patrimoniales tanto naturales como edificados con que se cuenta, deben ser vistos como una fortaleza que deberá ser aprovechada, es por ello que se debe proyectar y promover un desarrollo de carácter turístico.

El impulso al desarrollo económico del municipio, debe ser eje rector del mismo, y la organización del territorio bajo principios de sustentabilidad, será en todo momento buscando facilitar a las autoridades municipales, la operación del desarrollo urbano buscando mejorar las condiciones y calidad de vida de la población.

		FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	
A		Concentración demográfica, de servicios, equipamiento e infraestructura en la cabecera municipal.	A	Focalizar acciones con un mayor impacto social.
				Liberar territorio de ocupación urbana.
				Preservación de ecosistemas.
				Generar áreas de reserva.
B		Ubicación geográfica.	B	Acceso a los beneficios de pertenecer a la principal cuenca hidrológica del centro del país.
		Cercanía a Chapala.		
	Ubicación estratégica dentro del Sistema de Ciudades, tanto a nivel nacional como estatal.	Actividades eco-turísticas.		
	Altitud y clima ideal para el desarrollo de actividades del sector primario.	Adoptar actitud proactiva en defensa de Chapala.		
C		Espíritu emprendedor de la población.	C/D	Acceso a los principales mercados nacionales y regionales.
D		Mercado regional.		
E		Conurbación Sahuayo-Jiquilpan.	E	Acceso al reconocimiento federal de Zona Metropolitana.
				Acceso a los fondos de zonas metropolitanas.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

F	Programa Regional de Desarrollo Urbano (Región Lerma Chapala).	F	Complementar un sistema integral de ordenamiento territorial.
			Alineamiento entre los tres niveles de gobierno en temas relacionados con la planeación y el ordenamiento territorial y urbano.
G	Voluntad política de las autoridades municipales y estatales comprometida con el ordenamiento territorial y urbano.	G	Acceso a recursos para proyectos estratégicos.
H	Arraigo en las comunidades y su orgullo por estar y seguir en ellas	H	Potencializar la vocación económica de las comunidades hacia el sector primario.
			Hacer productivas estas áreas, y arraigar aún más a los habitantes de las diferentes comunidades.
	Buena comunicación entre las comunidades más importantes.		Emprender el trazo y construcción de caminos carreteros entre Sahuayo cabecera y el resto de sus comunidades con el fin de potencializar un desarrollo integral en el Municipio.
	Predisposición para probar nuevas alternativas de generación de empleos.		Potencializar el turismo religioso como una alternativa sólida que fortalezca la red de comunidades Sahuayenses. Explotación del ecoturismo y sus variantes, así como de otros tipos de explotación del sector primario adecuados a las condiciones del lugar.

DEBILIDADES		AMENAZAS	
A	Crisis hídrica. Dependencia del 60% de la población del abastecimiento de 2 perforaciones.	A	Colapso en el suministro de agua.
B	Obesidad Urbana.	B	Costos crecientes de los servicios municipales.
	Excesivo suelo urbano vacante.		
	Sobre oferta de suelo urbano.		
	Urbanización Difusa.		
	Mínimo Control del uso de suelo.		
C	Sector primario a la baja.	C	Obsolescencia o pérdida de la infraestructura agrícola.
			Dependencia agroalimentaria.
D	Carencia de una visión regional.	D	Progresivo aislamiento de la región.
			Pérdida de oportunidades de inversión.
			Pérdida de influencia en la región.
E	Planeación a corto plazo.	E	Carencia de proyectos estratégicos.
	Falta de continuidad en planes y proyectos.		
F	Escasez de suelo apto para desarrollo urbano.	F	Pérdida de áreas estratégicas para recarga de mantos acuíferos.
	Asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad por fracturas e inundaciones.		
G	Estancamiento demográfico.	G	Pérdida de competitividad municipal.
			Disminución de participaciones federales.
H	Presupuesto municipal limitado.	H	Imposibilidad de afrontar los costos de proyectos estratégicos para el desarrollo municipal sustentable.
I	Cultura individualista.	I/J	Caos social y urbano ante la carencia de una autoridad central que vele por el bien común.
J	Debilidad de la figura de la autoridad civil (Impunidad).		
K	Carencia de reservas territoriales.	K	Imposibilidad de desarrollar proyectos estratégicos.
			Imposibilidad de controlar el desarrollo de viviendas para las clases marginadas.
L	Excesivo parque vehicular, altamente concentrado en la cabecera municipal.	L	Se estimula el crecimiento horizontal excesivo del área urbana.
			Se promueve la urbanización difusa.
			Contaminación ambiental, auditiva y calentamiento climático.
	Parque vehicular obsoleto y altamente contaminante.		

M	Pérdida de competitividad económica.	M	Disminución agravada de la actividad económica.
	Incremento del desempleo.		Depauperación salarial.
	Bajos salarios.		Pérdida de beneficios sociales asociados a la actividad económica formal (IMSS, INFONAVIT)
	Altas tasas de actividad económica informal		Carestía.
	Cierre de negocios.		Cierre masivo de negocios provocados por la presencia de cadenas comerciales de alcance nacional.
	Pérdida de plusvalías.		Incomunicación entre Sahuayo cabecera y el resto de las comunidades por falta de accesos en los diferentes sentidos cardinales.
	Rezago en el potencial económico al contar solo con accesos norte o sur a la cabecera municipal.		Perder competitividad en el mercado regional.
	Poca variedad en la oferta de productos.		Desplazamiento por empresas o comerciantes que presenten una mejor preparación profesional.
N	Bajo nivel cultural y educativo.	N	Colapso de las remesas.
	Alta dependencia regional de las remesas económicas de los migrantes.		
O	Inseguridad.	O	Agravamiento de la crisis demográfica, económica y social.

II. NIVEL NORMATIVO

II.1. Niveles superiores de planeación

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 2009-2030

PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO URBANO I LERMA- CHAPALA

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES 2013-2018

PROGRAMA NACIONAL HÍDRICO

II.2.- Objetivos Generales y Específicos para Sahuayo.

Los objetivos generales, particulares y metas se listan a continuación, especificando el eje temático al que pertenece cada uno de ellos y la categoría a la que referencia cada uno; basados en las prioridades que presenta el municipio.

- II.2.1. Medio Ambiente
- II.2.2. Económico
- II.2.3. Social
- II.2.4. Desarrollo Urbano
- II.2.5. Regional

III. NIVEL ESTRATÉGICO

III.1. Políticas

- **III.1.1. Medio ambiente**
 - Sahuayo principal eje económico en la región.
 - Municipio sustentable, mejor calidad de vida.
 - Municipio con riqueza natural.
- **III.1.2. Económico**
 - Desarrollo sustentable de la economía municipal.
 - Municipio apto para desarrollo económico.
- **III.1.3. Social**
 - La participación ciudadana como motor principal del municipio.
 - Sociedad y gobierno rumbo a la prosperidad del municipio.
 - Sociedad, ente impulsor del crecimiento económico competitivo.
 - Sociedad, única autoridad permanente y vigilante del control de la planeación urbana.
- **III.1.4.- Desarrollo urbano**
 - Mejorar de manera integral las condiciones tanto físicas como funcionales del municipio con la finalidad de convertirlo en un lugar económicamente atractivo, mejorando su imagen urbana, infraestructura, equipamiento, las condiciones del uso de suelo, así como el aprovechamiento de sus aptitudes territoriales.
 - Redensificación y utilización del suelo vacante.
 - Impulsar la conectividad inter e intra-municipal.
 - Conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
 - Consolidación y operación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.
 - Aprovechamiento de las condiciones físico-naturales de las comunidades y sus principales actividades económicas en pro de un desarrollo integral y sustentable de las mismas en particular y del municipio en general.
- **III.1.5. Regional**
 - Sahuayo, capital de la región.
 - Sahuayo como ente de interconexión con el resto de los municipios de la región.
 - El municipio cabecera de planeación regional.
- Hacia la competitividad comercial, ambiental y de planeación urbana para el desarrollo humano del Sahuayense.
- **III.2. Estrategias**

Las estrategias son los medios disponibles para la solución de la problemática que se presenta en el municipio, para lo cual se presentan estrategias principales (escritas con mayúsculas) dentro de cada eje así como estrategias secundarias que se enlistan posteriormente, como se muestra a continuación:

 - **III.2.1.- Medio Ambiente**

Agua: «Manejo integral del agua».

Suelo: «Ordenamiento integral del suelo urbano, agrícola y reservas ecológicas, tanto a nivel municipal como regional, mediante el uso de los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial disponibles en el Sistema Nacional de Planeación».

Energía: «Utilizar progresivamente energías no contaminantes».

Aire: «Utilizar progresivamente energías no contaminantes».
 - **III.2.2.- Económico**

«Utilizar su pujante sector comercial como plataforma que permita la diversificación hacia los demás sectores de la economía mediante una visión regional, integradora y sustentable».

Sector secundario: «Integración del sector industrial del municipio».

Sector terciario: «Impulsar la regulación del comercio informal, así como la modernización del sector comercial y de servicios mediante programas de apoyo en capacitación».

Economía regional: «Integrar un frente común de alcaldes de la región Ciénega de Chapala para fortalecer la capacidad de gestión ante instancias de gobierno de nivel estatal y federal».
 - **III.2.3.- Social**

«El fomento de actividades en las que intervengan los diferentes integrantes de la sociedad en un ambiente de respeto y de pronunciamiento a la integración familiar y a

los valores».

- **III.2.4.- Desarrollo urbano**

«Un organismo operador del desarrollo urbano consolidado y dotado de instrumentos que sea capaz de ejercer con autoridad y con la ayuda de la ciudadanía la planeación urbana».

- **III.2.4.- Regional**

«Si la región está bien, Sahuayo está bien.»

III.4. ZONIFICACIÓN PRIMARIA DEL MUNICIPIO

La zonificación primaria del municipio de Sahuayo, comprende un orden, equilibrio y estabilidad, las áreas urbanizadas: urbana y suburbana; las urbanizables y las no urbanizables, éstas últimas, por ser de singular importancia para la conservación y preservación del medio ambiente urbano, así como para la prevención de riesgos.

El municipio, ámbito de aplicación del Programa.

Para efectos de la administración y operación urbana, el ámbito de aplicación del Programa será el área comprendida dentro de los límites del territorio municipal. En la determinación de la zonificación primaria se consideraron las áreas: urbanas y suburbanas; las áreas urbanizables: programadas para el crecimiento, así como las no urbanizables y se integran por:

Área urbana: Básicamente integrada por la extensión superficial de la cabecera municipal: Sahuayo de Morelos, que ya integra a la Yerbabuena, anteriormente identificada como una localidad independiente.

Áreas suburbanas dentro del ámbito espacial de aplicación del programa, que comprende las localidades con un tamaño de población menor a 2,500 habitantes.

Cuerpos de agua.

Espacios de protección ecológica:

Áreas para la explotación sustentable agrícola y pecuaria.

Áreas para la conservación y preservación de la flora y la fauna natural.

La determinación precisa de ámbito espacial de aplicación en este Programa Municipal, es el límite que como proyecto deberá ser presentado al titular ejecutivo del Estado para su promoción y consecuente revisión, considerando y

procedente aprobación o ratificación, por parte del Congreso del Estado.

De acuerdo con las cifras presentadas en este programa, las densidades de población son muy diferentes en el área urbana y las suburbanas, por lo que las extensiones de suelo requerido para alojar a la población estimada no debe ser considerada bajo ese criterio; además debe reiterarse que existen espacios baldíos es un cantidad muy significativa, por lo que es necesario plantear escenarios para la dosificación del suelo urbano, que permita densificar las áreas actuales.

En ese sentido y con la política buscada de consolidación de asentamientos humanos; será necesaria una densificación de las áreas urbanas y suburbanas actuales y solo en caso indispensable, el crecimiento se dará en áreas inmediatas a la misma necesariamente con una mayor densidad de población que la actual.

Los escenarios son planteados y vistos como ideales, por lo que previendo una lógica con la cual se busca un crecimiento ordenado, será necesario solamente incorporar suelo, con densidades que permitan optimizar el uso del recurso suelo y evite una expansión innecesaria de las áreas urbanas y suburbanas, de tal forma que los requerimientos puedan ser menores.

El desarrollo de nuevos fraccionamientos y/o conjuntos habitacionales, tendrá que darse con base en este ordenamiento lo que permitirá incrementar las densidades de manera sensible y disminuirá en la misma proporción la necesidad de expansión.

Las áreas de reserva y preservación ecológica.

Se crean con el propósito de proteger las áreas importantes para mantener el equilibrio ecológico dentro del municipio, así como para generar desaliento y tener un control del crecimiento de las localidades hacia estas áreas, buscando con ello garantizar la transición entre las áreas urbanizadas y urbanizables con las no urbanizables.

Tabla de compatibilidades de los usos de suelo.

La tabla de compatibilidades de usos de suelo se constituye en el instrumento técnico jurídico y administrativo del programa, como la herramienta indispensable y fundamental de la administración urbana del ordenamiento urbano regional, conforme lo establecido en derecho, para el ejercicio de la planeación urbana institucional, en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. La Ley General de Asentamientos Humanos, El código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y

las demás leyes y normas en materia de Desarrollo Urbano aplicables y vigentes.

Para el cumplimiento de los objetivos y el logro de las metas de ordenamiento propuesto por el programa, es necesario llevar a cabo una serie de acciones, que permitirán el desarrollo de las áreas urbanas y suburbanas que integran al municipio; para así atender en el tiempo y el espacio los diversos componentes en materia de desarrollo urbano, entre las cuales podemos citar temas de gran importancia como se muestra enseguida:

- a. Planeación.
- b. Suelo.
- c. Infraestructura.
- d. Equipamiento Urbano.
- e. Aspectos legislativos.
- f. Administración urbana.

I NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL.

Para el cumplimiento de los objetivos y el logro de las metas de ordenamiento propuesto por el programa, es necesaria la realización de inversiones, que por su orden de importancia se consideren en el gasto público y privado, para así atender en el tiempo y en espacio los diversos componentes en materia de desarrollo urbano.

CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

La viabilidad para el cumplimiento de lo que señalan los programas de desarrollo urbano, es requisito indispensable involucrar de manera coordinada y concurrente la participación de autoridades de diversos niveles de gobierno, dentro de las atribuciones que les corresponda a cada una de ellas.

Del mismo modo, es importante destacar la importancia que dentro de estas acciones se cuente con la participación de los sectores público y social, respetando sus atribuciones y funciones. De esta forma, el programa propone actuar dentro de las atribuciones propias de la planeación urbana, sin dejar de considerar el quehacer de otras autoridades, instrucciones y sectores, como en el caso de la construcción de obras y prestación de servicios necesarios para lograr las metas de ordenamiento urbano.

En las siguientes tablas se presentan los programas, acciones y proyectos, clasificados de acuerdo con las bases financiero- programáticos correspondientes. En cada una de las acciones señalan las entidades por sector público que de acuerdo con sus atribuciones se propone deberán participar en su realización; y en su caso si se considera

necesaria la participación de los sectores privado y social, se indica la corresponsabilidad respectiva.

Aquellas acciones que requieran de financiamiento por estar fuera de las capacidades del sector público y privado, quedarán señaladas para su consideración por las áreas presupuestarias correspondientes y la gestión de los recursos.

GESTIÓN FEDERAL EN BENEFICIO DE MUNICIPIOS⁷¹

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL, SCT, SEMARNAT

CNDPI

SEDATU

SECRETARÍA DE SALUD

INTEGRAL DE LA FAMILIA

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE,

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SECRETARÍA DE URBANISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA

BANOBRAS

PROGRAMA ESTATAL DE GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,

DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(SAGARPA)⁷²

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL⁷³

TURISMO

AGUA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO⁷⁴

RUBROS FEDERALES DE GESTIÓN MUNICIPAL⁷⁵

1. ENTORNO URBANO E INFRAESTRUCTURA (EUI).
2. FOMENTO EDUCATIVO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FEI).
3. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL (DRC).
4. VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (VAH).
5. ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS

⁷¹http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/240/1/images/catalogo_programas_federales_2014_2_pdf

VULNERABLES (ASV).

6. PROTECCIÓN Y MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE (PMA).

7. FOMENTO ECONÓMICO (FEC).

IV. NIVEL INSTRUMENTAL

Los instrumentos que complementan el programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Sahuayo, establecen los mecanismos y dispositivos que permitan la ejecución, control y evolución del mismo. Los instrumentos se clasifican en: jurídicos, técnicos, administrativos y económico-financieros.

Los instrumentos se diseñaron considerando principalmente los siguientes aspectos:

- En lo referente a su aprobación, para que adquiriera validez jurídica.
- Como herramientas para que se cumpla con la función reguladora del uso del suelo.
- Proporcionar herramientas a los organismos que se responsabilizarán de su gestión, operación y de coordinar las acciones que establece.
- Que los programas se conviertan en un medio real de participación de los sectores público, privado y social en forma convenida y concentrada, para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

VI. INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

Formado por el conjunto de leyes, reglamentos, decretos y disposiciones jurídicas, que constituyen el sustento legal del programa a nivel federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente
- Ley Federal de Vivienda a nivel Estatal
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo

- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Comunicaciones y Transporte para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio
- Ley de Expropiación del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Ambiental y de protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo a nivel Municipal

A nivel Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2008-2012

Estas disposiciones tienen que ser complementadas con una serie de actividades orientadas a:

- Dar vigencia jurídica a la actualización del programa; esto quiere decir que una vez aprobado, deberá ser publicado en el periódico oficial del estado y en un diario de los de mayor circulación local. Para su posterior inscripción en el registro público de la propiedad raíz y del comercio en Estado.
- Promover las modificaciones legislativas necesarias que permitan a la autoridad municipal de Sahuayo, mayores atribuciones dentro del ámbito municipal, en materias actualmente competencia del Estado y la Federación.
- Elaborar y difundir los reglamentos complementarios a la normatividad establecida en el programa.
- Revisar y hacer las adecuaciones necesarias a la reglamentación municipal, en todos los aspectos que estén relacionados con el desarrollo urbano de Sahuayo.
- Promover ante autoridades competentes, la promulgación de Ley Estatal de Vivienda, la actualización de Ley del régimen de Propiedad en Condominio y de la Ley de Obra Pública.
- Elaborar el Ordenamiento Ecológico del Territorio en el municipio.

V2. INSTRUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN

Administración del programa

En tanto no se modifique la estructura de la administración en el Ayuntamiento, la oficina de Urbanística Municipal como dependencia operativa, será la encargada y responsable de la administración del programa con las siguientes funciones:

- Observar y ejecutar los Programas de Desarrollo Urbano.
- Regular el mercado de terrenos y de vivienda popular.
- Conocer y dictaminar sobre usos y destinos de suelo.
- Impulsar la ejecución de las acciones del programa con la participación ciudadana.
- Proponer la realización de obras públicas de acuerdo a su prioridad.
- Construir, reconstruir y conservar obras de infraestructura y equipamiento urbano por cuenta propia o de terceros de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- Asegurar que en los Programas de Desarrollo Urbano como los de zona conurbada, regional, los parciales y Sectoriales, así como los de otros niveles y sectores de planeación se establezcan los mecanismos que permitan aminorar los conflictos urbanos ocasionados por equipamiento incompatible.

La oficina de Urbanística Municipal, tienen un papel relevante en buen desempeño del programa, con la programación y ejecución de las obras públicas; además que otras dependencias municipales como el Comité de Planeación para el desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), la Tesorería, la Secretaría de Administración, la Oficialía Mayor, la oficina de agua potable y la secretaria de desarrollo sustentable, deberán tomar como base las acciones que en términos generales se señalan en el programa, tipo de recurso, origen, y responsabilidades para su ejecución.

De crearse como órgano el Instituto Municipal de Planeación de Sahuayo (IMPLAN); como instituto de planeación en el ámbito municipal apoyará sustancialmente la instrumentación del programa:

Reforzando la planeación democrática, al fomentar la participación ciudadana en los procesos de planeación y ejecución de las acciones de desarrollo urbano de la ciudad.

- Fortaleciendo las decisiones del desarrollo urbano del municipio, mediante instrumentos ágiles.
- Elaborando propuestas de disposiciones jurídicas, administrativas, técnicas y de otra índole para su

aprobación procede, cuya vigencia asegure la operatividad urbana.

- Activando la participación y consulta de los organismos del sector público y privado en las acciones de Desarrollo Urbano.

Evaluación del programa

La oficina de Urbanística municipal y el instituto Municipal de planeación de Sahuayo, deberán llevar un control de las acciones realizadas, así como de las no realizadas, con el fin de retroalimentar y complementar el programa en un proceso de actualización.

Para efectos de evaluación, la dependencia responsable deberá realizar una autoevaluación, la cual estará compuesta por una tabla en la cual se midan los alcances obtenidos.

Mantener actualizada la estructura de las áreas urbanas, mediante la incorporación digital de los nuevos desarrollos en el municipio.

V.3. INSTRUMENTOS TÉCNICOS

Los instrumentos técnicos del programa son todos los mecanismos necesarios para lograr la precisión de las determinaciones que el mismo establece de manera general.

Para lo anterior, es necesario concluir la totalidad del sistema de planeación, en particular se requiere la actualización y elaboración de los programas de Desarrollo Urbano de carácter regional, y de zonas conurbadas; en este sentido, debe prevalecer la congruencia de estos para su aprobación, con lo establecido en el programa municipal de Desarrollo Urbano.

Para atender las tareas relacionadas con la protección de la región y cuenca hidrológica en que se ubica, es necesaria la firma de los convenios, con la participación de la federación, el Ejecutivo del Estado y los H. Ayuntamientos involucrados, para la concurrencia y coordinación de acciones relacionadas al respecto.

En materia de suelo urbano y para la constitución de reservas territoriales primordiales, se propone la creación de una institución inmobiliaria municipal de interés social, que administre dichas reservas, destinadas al uso urbano, desarrollos habitacionales de urbanización progresiva, lotes con servicios, pies de casa y vivienda de interés social; así como programas de mejoramiento de vivienda, lo cual permitirá el ofrecer suelo urbano y vivienda a los sectores de menores ingresos.

Como instrumento técnico de registro y control de las

acciones urbanas es indispensable el contar con un sistema de información geográfica, que mediante la coordinación con otras dependencias como CEPLADE, Catastro, las oficinas responsables de la prestación de servicios públicos como agua potable, SUMA y SEDESOL, que permita mantener actualizada la cartografía y la información de las bases de datos de colonias, calles, predios, etc.

V.4. INSTRUMENTOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

La disponibilidad de recursos económicos para financiar las acciones y aplicar el Programa se pueden obtener principalmente por medio de dos tipos de instrumentos:

- DE COORDINACION INSTITUCIONAL como son: acuerdos y convenios celebrados con autoridades y/o dependencias de los gobiernos Federal, Estatal o de algún otro municipio.
- DE COORDINACIÓN SOCIAL como son: Acuerdos y convenios celebrados entre autoridades municipales como los grupos sociales organizados y activos para la definición, fondeo y ejecución de acciones del programa.

Los mecanismos para la incorporación de las reservas ecológicas urbanas al patrimonio municipal o del estado a fin de garantizar el uso o destino determinado, son las siguientes:

1. Adquisición de la tierra
2. Emplear el mecanismo que prevé la Ley Federal de Expropiación, en virtud de que la ley de la materia del Estado de Michoacán fue declarada institucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a la tesis número 46 que aparece publicada en la página 112 del volumen del Pleno de la Jurisprudencia publicado por el seminario Judicial del año 1975.

El municipio además de contar con recursos propios, Federales y Estatales asignados en forma directa, así como créditos que podría obtenerse de las instituciones de la banca nacional, también puede y debe disponer de recursos integrados por participaciones públicas y aportaciones del sector privado y social. En ese sentido se debe dar impulso a la participación privada en el desarrollo urbano municipal mediante: asociaciones público-privadas, concesiones de servicios, fideicomisos, emisión de bonos, etc.

Otra alternativa para la obtención de recursos es la obtención de créditos para financiar acciones en inversiones en materias de suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. Una de las fuentes es el Banco Nacional

de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) y la posibilidad de conseguir créditos internacionales con instituciones civiles y de gobierno.

Otra alternativa de fondeo del desarrollo urbano lo constituye la obtención de ingresos por concepto de tributación, que a su vez tengan funciones inductivas de desarrollo urbano, no se trata de más impuestos si no de ampliar la base tributaria, de manera de lograr la vinculación entre las políticas tributarias y las del ordenamiento urbano.

Los instrumentos de tributación se clasifican en:

- PARTICIPACIONES: Federales y Estatales hacia los municipios.
- IMPUESTOS: Predial, traslación de dominio de bienes inmuebles; es el principal impuesto que captan los municipios, por lo que se debe buscar su incremento, bajo el principio de equidad, mediante la modernización y actualización del catastro municipal.
- DERECHOS: de cooperación para obras públicas, por licencias de construcción, dictámenes del uso de suelo, etc.
- APROVECHAMIENTOS: rezagos, multas, gastos de ejecución, concesiones y contratos, reintegros y cancelación de contratos, subsidios, donaciones en especie por promotores de fraccionamientos, cuotas de división, subdivisión y re lotificación de predios, obligaciones en autorizaciones de uso y aprovechamiento del suelo.

Estructura de organización y coordinación

En este apartado y conforme a la normatividad vigente se presentan las instituciones y los mecanismos de organización y coordinación, para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modernización del programa.

V.5. ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA FORMULACION Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

Las funciones de planeación de Desarrollo Urbano del municipio de Sahuayo, de acuerdo con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por dicho Código, se propone la creación mediante acuerdo administrativo del

ejecutivo municipal, así como por el H. Cabildo, un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Municipal de Planeación de Sahuayo (IMPLAN), cuyas atribuciones estarían ligadas a la Planeación Urbana del Municipio.

Dicho instituto absorbería las funciones y atribuciones que señalan para la comisión Municipal de Desarrollo Urbano en el Código de Desarrollo Urbano.

El IMPLAN estaría constituido por:

- Un Consejo Consultivo integrado por:
 - Un presidente, que es el presidente municipal de Sahuayo
 - El director General del IMPLAN Sahuayo, designado por el presidente
 - El Tesorero del H. Ayuntamiento
 - El secretario del Ayuntamiento
 - El director Jurídico del H. Ayuntamiento
 - Un secretario Técnico, el director de obras públicas del H. Ayuntamiento
 - El presidente del comité de participación ciudadana
 - Tres vocales designados por el C. Presidente Municipal
- Un director general
- Un comité de participación social e institucional, conformado por:
 - Un representante de las dependencias y entidades Federales, Estatales, organismos descentralizados, colegios y asociaciones de profesionistas del Estado de Michoacán, Cámaras de comercio y de industriales y comités que realicen actividades afines al desarrollo urbano. Se requiere que el IMPLAN tenga fortaleza así como la capacidad técnica y administrativa, que le permita llevar a cabo todo el sistema de planeación urbana municipal, en lo referente a la elaboración de los programas de centro de población, Parciales y sectoriales que se lleguen a determinar.

De igual manera, para que en coordinación con las autoridades competentes, vigile el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los programas que hayan sido aprobados, publicados y registrados, informando a las autoridades competentes para que procedan a aplicar las sanciones necesarias, en caso de infracciones e incumplimientos.

Para dar vigencia a la plantación democrática el IMPLAN, mediante su comité de Participación social e institucional promoverá la participación de las organizaciones sociales y de los particulares, incorporando así a la sociedad desde el inicio hasta el final en los procesos de planeación urbana de Sahuayo.

El IMPLAN deberá contar con un sustento legal tanto en el Código de Desarrollo Urbano como del Acuerdo del Ejecutivo Municipal, que marca las directrices asignadas. Estas deberán transformarse en funciones y atribuciones conforme a un reglamento interior que deberá elaborarse; para así hacer efectivo su carácter de dependencia paramunicipal, y asegurar la permanencia y continuidad de las acciones emprendidas por el instituto en la formulación y operación de acciones y Programa de Desarrollo Urbano.

Coordinación con otras dependencias.

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuación al Programa, se requiere de:

- Una estrecha relación del IMPLAN con la oficina de urbanística municipal
- Una estrecha relación del IMPLAN con la secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA)
- Coordinación con: las direcciones y/o secretarías de Desarrollo Comunitario, servicios Públicos, con la Oficialía Mayor, quien es responsable de la prestación de servicios públicos como el agua potable, con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y los responsables de Inspección y Vigilancia.

VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Una vez que se hayan cumplido los requerimientos de validación y aprobación de la actualización del PMDU del municipio de Sahuayo 2013-2030, la vigencia de este programa será indefinida, en tanto que se mantengan las condiciones que le dieron el sustento, y se someterá a un proceso constante de la revisión y actualización, tal como lo determina el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Para que adquiera vigencia el Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2013-2030 deberá regirse por el siguiente procedimiento:

ART. 93 Los programas básicos de Desarrollo Urbano de competencia municipal, solo podrán ser modificados total

o parcialmente, según el caso, dentro de un plazo no mayor de seis meses a partir del inicio de la gestión constitucional de los ayuntamientos y los derivados en función de las determinaciones de los programas básicos.

ART.94 Los programas a que se refiere el artículo 62 de este código, tendrán vigencia indefinida.

ART.95 Para la modificación parcial o total de un programa básico, se aplicara el procedimiento dispuesto en el artículo anterior y demás formalidades dispuestas en este código.

ART.99 Los proyectos de programa de Desarrollo Urbano que se emitan para opinión, deberá contener un documento técnico en versión completa y un anexo gráfico.

ART.101 Una vez aprobados los programas de Desarrollo Urbano dentro de los siguientes 30 días naturales, se publicaran en forma abreviada en el periódico oficial, en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad o Municipio, y como máximo, diez días hábiles después de la publicación se inscribirán completos en el registro público de la propiedad Raíz en el Estado, en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional.

Los programas de Desarrollo Urbano entraran en vigencia 30 Días Naturales después de ser publicados en el periódico oficial.

ART. 103 Los programas de Desarrollo Urbano, serán obligatorios para los particulares y para las autoridades, debiendo estar a disposición permanente para su consulta.

ART. 104 El registro Público de la Propiedad Raíz en el estado, contara con una sección en la que habrá de inscribir los programas de desarrollo urbano que establece este

código y todas aquellas resoluciones que se dicten con apoyo en los propios programas, o que se relacionen con el desarrollo urbano.

ART. 109 Los programas básicos de desarrollo urbano, solo podrán ser modificados parcialmente fuera de los plazos establecidos en los artículos 93 y 94, cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal, mediante un estudio técnico justificativo, que entre otros requisitos integre los siguientes:

- I. Se produzca significativamente un beneficio social o económico al estado, región o municipio;
- II. No se pretendan realizar cambios de uso de suelo, sobre terrenos considerados como de alta producción agrícola, forestales, pecuarios, de recarga y afloramiento de mantos freáticos;
- III. No se dañen zonas de monumentos históricos o arqueológicos, de patrimonio cultural o natural;
- IV. No se encuentren en zonas de riesgo o vulnerabilidad;
- V. Se integre una manifestación de impacto ambiental, en la modalidad que corresponda de conformidad en la normatividad; y,
- VI. Se elabore un programa parcial de desarrollo urbano, en los términos y alcances determinados por este código: En su caso, la Secretaria, el Ayuntamiento o la Comisión de Zona Conurbada, según corresponda, podrán solicitar información o estudios complementarios dependiendo del aprovechamiento urbano pretendido. (Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL